

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO. En la sala de reuniones de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día viernes doce de abril de dos mil diecinueve, reunidas las personas Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin las siguientes personas:

Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta, **Licenciada Karla Gicela Abrego**, representante designada por la Ministra de Economía, **Licenciada María Rita Cartagena Recinos**, representante designada por el Ministro de Turismo, y **Licenciada Nelly Aminta Guillen Guzmán**, representante designada por el Ministro de Gobierno y Desarrollo Territorial. **Licenciado Jaime Roberto Domínguez Meléndez**, Secretario de Junta Directiva. En calidad de apoyo técnico de la Presidencia comparecieron las **Licenciadas Enilda Rosibel Flores de Rodríguez**, Directora de Desarrollo Empresarial y **Ana Lissette Contreras Molina**, Directora de Desarrollo Institucional.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

La Presidenta verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que se establecen en el Inciso segundo del Art. 18 Elección de Junta Directiva, de las Disposiciones Transitorias, del Decreto Legislativo 838 de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete y publicado en el Diario Oficial No. 222 Tomo No. 447 del 28 de noviembre de 2017, el cual contiene las Reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Presidenta sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: **PUNTO 1.** Comprobación de Quórum; **PUNTO 2.** Lectura y Aprobación de Agenda; **PUNTO 3.** Lectura del Acta número veintitrés de la sesión del trece de marzo de dos mil diecinueve. **PRESIDENCIA:** **PUNTO 4.1.1** Informe de gestión de plenos poderes para la firma de carta de intención entre CONAMYPE y la Università Degli Studi Roma Tre, en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El Salvador a través de la valorización del patrimonio cultural”. **PUNTO 4.1.2** Informe de gestiones realizadas para proceder a la firma de memorando de entendimiento entre CONAMYPE y el Centro de Comercio Internacional (ITC). **PUNTO 4.1.3** Informe de gestiones ante el Banco Centroamericano de Integración Económica para el “VI Diálogo Interamericano de Altas Autoridades para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”. **PUNTO 4.1.4**



Presentación y solicitud de aprobación del documento “Visión de El Salvador al 2030”, para el desarrollo e implementación de políticas de apoyo al sector MYPE. el cual será remitido a la OEA de cara al diálogo de altas autoridades MIPYME.

PUNTO 4.1.5 Solicitud de permiso personal de la Presidenta, Licenciada Ileana Rogel, los días jueves 2 de mayo de 2019 y lunes 6 de mayo de 2019. **Unidad de Género:** **PUNTO 4.2.1** Solicitud para hacer el proceso de consulta de acuerdo a la LPA de la “estrategia de comunicaciones sensible al género y lineamientos para la incorporación del enfoque de género en las publicaciones institucionales. **Unidad de Medio Ambiente:** **PUNTO 4.3.1** Solicitud para hacer el proceso de consulta de acuerdo a la LPA de la “Guía Institucional de Manejo de Residuos Sólidos. **PUNTO 4.3.2** Solicitud para hacer el proceso de consulta de acuerdo a la LPA del “Plan para la Sustitución de Plástico de Un Solo Uso”. **Auditoría Interna:** **PUNTO 4.4.1** Seguimiento al cumplimiento de Acuerdos de Junta Directiva (Actas 1-8). **Unidad de Planificación:** **PUNTO 4.5.1** Solicitud de autorización del informe de logros 2018 de CONAMYPE. **Unidad Legal:** **PUNTO 4.6.1** informe sobre proceso para la elección de miembros del sector privado en la Junta Directiva de la CONAMYPE.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones: **PUNTO 5.1.1** Recomendación para adjudicación de Libre Gestión N°04/2019 GOES Servicios de Auditoría Externa para revisión de las operaciones, estados financieros y ejecución del plan operativo anual 2018 y 2019 de CONAMYPE. **DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL: PUNTO 6.1.1** Solicitud de ratificación de la autorización de la Presidencia de CONAMYPE para la participación de la Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora de Desarrollo Empresarial de CONAMYPE, en el “Taller de selección y priorización de cadenas a fortalecer en turismo y agroindustria”, a realizarse del 9 al 11 de abril del 2019, en la ciudad de Guatemala, de acuerdo al Punto 4.1.1. del Acta 13, aprobada el 11 de septiembre del 2018. **PUNTO 6.1.2** Informe del avance de ejecución 2018 y Plan Operativo Año 2019 en el marco del Programa de Corredores Productivos. **PUNTO 6.1.3** Solicitud de ratificación de la autorización de la Presidencia de CONAMYPE para la participación en la misión oficial del Gerente de Emprendimiento, Lic. Francisco Lima, al taller regional de presentación del Manual de Capital Semilla Proyecto Blending, entre la UE/KFW/BCIE, bajo la iniciativa de desarrollo de ideas de negocios y aceleración de la MIPYMES Centroamericanas (Iniciativa Dinámica). **Gerencia Un Pueblo Un Producto: PUNTO 6.2.1** Solicitud de Adenda a la Carta de Entendimiento suscrita entre la CONAMYPE y la Facultad Multidisciplinaria paracentral de la Universidad de El Salvador. **Gerencia de Emprendimiento: PUNTO 6.3.1** Solicitud de autorización de informe de resultados y cumplimiento de compromisos en el marco del convenio de subvención INJUVE – “CONAMYPE” – para la Coejecución Subcomponente de Emprendimientos del Programa “Jóvenes Con Todo”, por un monto de \$ 581,000.00. y autorización para la devolución de \$92,979.46, relacionados a recursos no ejecutados en el marco del

convenio que ha concluido. **PUNTO 6.3.2** Informe de liquidación proyecto e emprendimientos juveniles de CONAMYPE en el Plan El Salvador Seguro II Fase. **PUNTO 6.3.3** Solicitud para hacer el proceso de consulta de acuerdo a la LPA de la Política Nacional de Emprendimiento. **Gerencia de Proveedores: PUNTO 6.4.1** Solicitud para hacer el proceso de consulta de acuerdo a la LPA de la “Política para el fomento de la participación de las MYPE en el mercado de las compras públicas”. **VARIOS: PUNTO 7.1.1** Solicitud de participación en el proyecto “Soy Vida” y firma de Carta de Entendimiento con la Empresa Kino Glaz, S.A de C.V

PUNTO 3. LECTURA DEL ACTA NÚMERO VEINTITRÉS DE LA SESIÓN DEL TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se dio lectura y se da por aprobada el Acta Número Veintitrés de la sesión del trece de marzo de dos mil diecinueve.

PUNTO 4.1.1 INFORME DE GESTIÓN DE PLENOS PODERES PARA LA FIRMA DE CARTA DE INTENCIÓN ENTRE CONAMYPE Y LA UNIVERSITÁ DEGLI STUDI ROMA TRE, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE EL SALVADOR A TRAVÉS DE LA VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL”.

La Licenciada María de los Ángeles Dueñas de Barrera, Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos presenta a las personas de Junta Directiva. El informe de gestión de plenos poderes para la firma de carta de intención entre CONAMYPE y la Universitá Degli Studi Roma Tre, en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El Salvador a través de la valorización del patrimonio cultural”. Continúa diciendo que la Comisión Nacional, en sesión del día viernes 9 de junio del año 2017, Acta 171, Punto 4.1.3. Acordó Autorizar al Presidente de CONAMYPE para comparecer a la suscripción de una carta de intención con la Universidad Degli Studi Roma Tre en el marco del Proyecto “Fortalecimiento de la Secretaria de Cultura de la Presidencia de El Salvador, a través de la valorización del patrimonio cultural y autorizó a la Directora Ejecutiva de CONAMYPE para proseguir con las gestiones para la obtención de los Plenos Poderes para concretar la firma de la carta de intención con la mencionada Universidad. Continúa expresando que el Ministerio de Relaciones Exteriores señaló varias observaciones de contenido sobre el documento propuesto, entre ellas que en el apartado de Mecanismos de coordinación y seguimiento se establece que “la Secretaría de la Cultura de la Presidencia designará a su representante para las gestiones operativas relacionadas con la presente Carta de Intención” por lo que



la Cancillería recomienda pedir opinión a SECULTURA, a fin de confirmar la aceptación del compromiso, asumiendo los costos que el proyecto demande. Continúa manifestando que las observaciones fueron comunicadas al cooperante y se sugirieron algunas alternativas: Hacer un intercambio de notas oficiales entre CONAMYPE y la Universidad Degli Studi Roma Tre para formalizar la relación, evaluar la pertinencia de firmar un documento con la Universidad Degli Studi Roma Tre, o gestionar un proceso de coordinación la Secretaría de Cultura que es la instancia co-ejecutora a nivel nacional del proyecto. Que no hubo retroalimentación sobre cómo formalizar la relación, sin embargo, se ha logrado establecer coordinación sobre los temas a nivel territorial. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe presentado y autorizar a la Presidencia para que gire comunicación al Ministerio de Relaciones Exteriores que no existe pertinencia para reactivar el expediente de solicitud de Plenos Poderes. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el informe sobre las gestiones realizadas en el marco de la relación institucional entre CONAMYPE y la Universidad Degli Studi Roma Tre en el marco del proyecto: "Fortalecimiento de la Secretaría de la Cultura de la Presidencia de El Salvador a través de la valorización del patrimonio cultural"; b) Instruyese a la Presidencia para que gire comunicación al Ministerio de Relaciones Exteriores manifestándose que no existe pertinencia para reactivar el expediente de solicitud de plenos poderes que faculden la suscripción de la carta de intención entre la CONAMYPE y la Universidad Degli Studi Roma Tre en el marco del proyecto: "Fortalecimiento de la Secretaría de la Cultura de la Presidencia de El Salvador a través de la valorización del patrimonio cultural". COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.1.2 INFORME DE GESTIONES REALIZADAS PARA PROCEDER A LA FIRMA DE MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE CONAMYPE Y EL CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL (ITC).

La Licenciada María de los Ángeles Dueñas de Barrera, Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos presenta a las personas de Junta Directiva el informe sobre las gestiones realizadas para proceder a la firma de memorando de entendimiento entre CONAMYPE y el Centro de Comercio Internacional (ITC). Continúa diciendo que el 9 de noviembre del año 2018 la Junta Directiva de CONAMYPE recibió el informe de gestión del proyecto "Vinculando Empresas de Mujeres Centroamericanas con el Mercado de Artesanías y Decoración de Interiores, habiéndose aprobado los términos de la relación de Cooperación que podría establecerse con el Centro de Comercio Internacional (ITC), así como la autorización para suscribir el Memorando de Entendimiento según el Punto 4.1.2 del Acta 16. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe presentado, se deje sin efecto el Punto 4.1.2 del Acta 16 y se

comunique al Ministerio de Relaciones Exteriores suspender el proceso de solicitud de plenos poderes para suscribir dicho memorándum. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el informe sobre el proceso de gestión realizado para poder suscribir el Memorando de Entendimiento con el Centro de Comercio Internacional del proyecto Vinculando Empresas de Mujeres Centroamericanas con el Mercado de Artesanías y Decoración de Interiores, financiado por la Unión Europea a través del Centro de Comercio Internacional (ITC); b) Dejase sin efecto el Punto 4.1.2 del Acta 16 correspondiente a la sesión de Junta Directiva del nueve de noviembre de 2018; c)) Instruyese a la Presidencia para que gire comunicación al Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando la decisión de suspender la solicitud de Plenos Poderes para suscribir dicho Memorando de Entendimiento. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.1.3 INFORME DE GESTIONES ANTE EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA PARA EL “VI DIÁLOGO INTERAMERICANO DE ALTAS AUTORIDADES PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”.

La Licenciada María de los Ángeles Dueñas de Barrera, Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos presenta a las personas de Junta Directiva el informe sobre las gestiones realizadas ante el Banco Centroamericano de Integración Económica para el “VI Diálogo Interamericano de Altas Autoridades para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”. Continúa diciendo que el Dialogo Interamericano de Altas Autoridades para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas es un espacio permanente de intercambio de buenas prácticas para promover el desarrollo empresarial. Que en sesión celebrada el día viernes 22 de febrero de 2019, Punto 7.1.1. Acta 22 la Junta Directiva dio por recibo el informe de la organización del VI Dialogo Interamericano de Altas Autoridades de MIPYME y autorizó la apertura de cuenta bancaria para recibir donaciones y/o patrocinio, en caso de que las instancias financiadoras decidieran brindar apoyo en efectivo para el evento. Continúa expresando que el evento se realizará los días 24 y 25 de abril del presente año en el Hotel Barceló de San Salvador. Continúa manifestando que el evento convoca a los referentes institucionales del más alto nivel que tienen la responsabilidad de promover el desarrollo de las MIPYME en los diferentes países del continente, invitados especiales que por su trayectoria académica y/o profesional puedan aportar al objetivo del evento, así como agencias de cooperación que puedan acompañar el trabajo a favor de las MIPYME y que los anfitriones son: Gobierno de El Salvador, a través de CONAMYPE y la Organización de Estados Americanos, (OEA). Continúa diciendo que se ha recibido el apoyo en efectivo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) por un monto de diez mil dólares



de los Estados Unidos de América (\$10,000.00). continúa expresando que la propuesta de distribución presupuestaria de dicho valor se detalla en el siguiente cuadro:

Concepto		Monto
54399	Servicios de Interpretación	\$ 2,000.00
54402	Boletos Aéreos	\$ 8,000.00
Total		\$10,000.00

Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva se dar por recibido el informe de resultados de la gestión ante el BCIE, autorizar el uso de los fondos en los destinos descritos y asignar el monto presupuestario para la Unidad de Gestión de Políticas Públicas para su ejecución. La Unidad de Gestión de Políticas Públicas solicitará directamente a la Gerencia Financiera realizar los pagos correspondientes a los destinos autorizados. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el informe de los resultados de la gestión realizada ante el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) por un monto de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00); b) Autorizar el uso de los fondos en los destinos que se detallan en la distribución presupuestaria siguiente:

Concepto		Monto
54399	Servicios de Interpretación	\$ 2,000.00
54402	Boletos Aéreos	\$ 8,000.00
Total		\$10,000.00

c) Asignar el monto presupuestario para la Unidad de Gestión de Políticas Públicas para su ejecución. Debiendo solicitar directamente a la Gerencia Financiera realizar los pagos correspondientes a los destinos descritos en la letra b) de esta Resolución. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.1.4 PRESENTACIÓN Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO “VISIÓN DE EL SALVADOR AL 2030”, PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE APOYO AL SECTOR MYPE, EL CUAL SERÁ REMITIDO A LA OEA DE CARA AL DIÁLOGO DE ALTAS AUTORIDADES MIPYME.

La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de aprobación del documento Visión de El Salvador al 2030”, para el desarrollo e implementación de políticas de apoyo al sector MYPE, el

cual será remitido a la OEA de cara al diálogo de altas autoridades MIPYME. Continúa diciendo que la heterogeneidad y características del segmento empresarial MYPE demanda de atención diferenciada y especializada, lo que implicará en el futuro inmediato el diseño de instrumentos y servicios y deben tener un margen más amplio de flexibilidad, para estar acorde a las necesidades de las empresas. Por lo que se plantean las siguientes directrices estratégicas para intensificar el trabajo hacia este segmento empresarial: 1.- Enfoque fuertemente orientado al conocimiento y seguimiento de la MYPE y sus necesidades competitivas a lo largo del Ciclo de Desarrollo Empresarial definido por CONAMYPE. Este Ciclo de Desarrollo Empresarial ordena los procesos y metodológicas que permitirá ser más efectivos para atender a las personas emprendedoras y empresarias de la MYPE de acuerdo a su nivel de desarrollo. Este ciclo está compuesto por 7 etapas: la creación de la empresa, la puesta en marcha de la empresa, el crecimiento de la empresa, empresa sostenible, empresa en expansión, empresa exportadora y empresa internacionalizada. 2.- Edificar una estructura organizativa altamente efectiva, desplegada de manera territorial y adecuadamente articulada interna e interinstitucionalmente, de tal manera de proveer servicios de apoyo consistentes con el ciclo de desarrollo empresarial, el enfoque de cadenas y la transformación productiva, generando capacidades de asociatividad y agremiación entre las MYPE. 3.- Lograr un mayor nivel de especialización en los servicios empresariales provistos orientándolos a la innovación, la calidad, la productividad, el financiamiento y acceso a mercados. Continúa manifestando que, de manera general, el principal resultado previsto es intensificar el acompañamiento de las MYPE en las etapas de crecimiento, expansión y exportaciones en el marco del Ciclo de Desarrollo Empresarial con una oferta de servicios enfocados a la innovación y creación de valor. Continúa diciendo que en materia de valor entregado a las MYPE y de desempeño institucional de CONAMYPE, los resultados esperados que se proyectan para los siguientes años se detallan en el siguiente cuadro:

<ul style="list-style-type: none">-Incremento sostenido de los indicadores de éxito en materia de posicionamiento de mercado, estabilidad del flujo de fondos y/o financiamiento alcanzado por emprendimientos acelerados- Incremento significativo de MYPE que realicen su primera exportación- Certificaciones Internacionales de Calidad y mejoras de Productividad- Mayor participación en compras públicas y continuidad como proveedor de grandes empresas.- Aplicación efectiva de los fondos establecidos por la Ley MYPE (USD 15 M)- Incremento de las capacidades empresariales por formación continua y mayor inclusión digital.	<ul style="list-style-type: none">- Alto impacto de Mercado por parte de las empresas 4.0 desarrolladas.- Mayor penetración de mercado por innovaciones y agregado de valor de productos y procesos de grupos de innovación participativa (coworking)- Mayor aprovechamiento de oportunidades comerciales surgidas de la inteligencia de mercado- Incremento de la cobertura geográfica de Comités MYPE al 60% de los Municipios. Intensificar la presencia en los territorios.- Fortalecimiento de la red de aliados para una mayor cobertura de los servicios de desarrollo, la asociatividad y la agremiación.
--	---



-Fortalecimiento de las Alianzas Publicas-Privada-Academia.	-Intensificar la transversalidad de temáticas, especialmente, la promoción de la igualdad de los géneros. -Mayor asignación presupuestaria de los Fondos Públicos.
---	---

Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva aprobar el documento “Visión de El Salvador al 2030”. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Aprobar el documento “Visión de El Salvador al 2030”, para el desarrollo e implementación de políticas de apoyo al sector MYPE; b) Autorizar a la Presidencia para remitir a la Organización de Estados Americanos, (OEA) en el marco del “VI Diálogo Interamericano de Altas Autoridades para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”; c) Agréguese el documento antes citado al Libro de Anexos de Actas de Junta Directiva. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.1.5 SOLICITUD DE PERMISO PERSONAL DE LA PRESIDENTA, LICENCIADA ILEANA ROGEL, LOS DÍAS JUEVES 2 DE MAYO DE 2019 Y LUNES 6 DE MAYO DE 2019.

La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de permiso personal de la Presidenta, Licenciada Ileana Rogel, los días jueves 2 de mayo de 2019 y lunes 6 de mayo de 2019. Continúa diciendo por motivos personales e ineludibles que tiene que realizar solicita licencia con goce de sueldo para los días dos de mayo y el día seis de mayo del presente año. Que su solicitud se fundamenta en los Art. 5 numeral 7) de la Ley de asuetos y Vacaciones de los Empleados Públicos y Art. 37 del Reglamento Interno de trabajo de la CONAMYPE. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Conceder permiso por motivos personales con goce de sueldo durante los días dos y seis de mayo del presente año a la Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz; b) Nómbrase a la Licenciada Karla Gicela Abrego, representante designado por el Ministro de Economía, Presidenta Interino Adhonórem los días dos y seis de mayo de 2019. COMUNÍQUESE

PUNTO 4.2.1 SOLICITUD PARA HACER EL PROCESO DE CONSULTA DE ACUERDO A LA LPA DE LA “ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES SENSIBLE AL GÉNERO Y LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS PUBLICACIONES INSTITUCIONALES.

La Licenciada Ada Kelly Pineda Larín, Jefa de la Unidad de Género presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud para realizar el proceso de consulta de acuerdo a la LPA de la “estrategia de comunicaciones sensible al género y lineamientos para la incorporación del enfoque de género en las publicaciones

institucionales. Continúa diciendo que el objetivo es el de contar con una estrategia comunicacional que aporte a la consolidación de la estrategia de transversalidad del enfoque de igualdad de género de CONAMYPE como mecanismo de construcción de nuevas formas de comunicación inclusivas y no sexistas. Continúa expresando que el contenido del documento es: Introducción, I. Insumos para la construcción de la Estrategia, II. Levantamiento de matriz FODA para la implementación de la Estrategia de Comunicaciones Sensible al Género, III. Objetivos de la Estrategia, IV. Público a quién va dirigida la Estrategia, V. Mensajes para cada público, VI. Canales de comunicación para cada público, VII. Planteamiento de Estrategias y Líneas de acción, VIII. Plan de trabajo Período 2019-2021. Continúa desarrollando el contenido de la propuesta. Continúa presentado el documento que contiene la propuesta de “Lineamientos para la incorporación del enfoque de género en las publicaciones institucionales”. Continúa manifestando que la comunicación como acción colectiva en la que participan mujeres y hombres, requiere que todas las personas involucradas conozcan y tomen en cuenta los elementos básicos para garantizar que la comunicación institucional incorpore criterios de género. Que la estructura contenida en dicho documento es: Introducción; ¿Qué es comunicación con enfoque de género?; Patrones de desigualdad que predominan en la comunicación; Otros conceptos; Lineamientos para incorporar el enfoque de género en las publicaciones institucionales; Referencias consultadas. Por lo anteriormente expuesto solicita a Junta Directiva autorizar los procesos de consulta de los documentos presentados por el plazo de quince días hábiles según la Ley de Procedimientos Administrativos. **La Junta Directiva Resuelve:** 1) Autorizar el proceso de consulta de los documentos que contienen: a) La estrategia de comunicaciones sensible al género; b) Los lineamientos para la incorporación del enfoque de género en las publicaciones institucionales. 2) Publíquense en la página Web de CONAMYPE los citados documentos, por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación; 3) Delegase a la Jefatura de la Unidad de Género la recepción de las propuestas que realicen los ciudadanos. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.3.1 SOLICITUD PARA HACER EL PROCESO DE CONSULTA DE ACUERDO A LA LPA DE LA “GUÍA INSTITUCIONAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS”.

El Ingeniero Renán Ernesto Sánchez Aguilar, Especialista en Medio Ambiente presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud para realizar el proceso de consulta de acuerdo a la LPA de la “Guía Institucional de Manejo de Residuos Sólidos. Continúa diciendo que la guía de manejo de residuos sólidos pretende que cada persona de la institución tenga una herramienta para saber qué hacer con los



residuos, lo cual comprende desde su generación, separación y disposición final. Continúa expresando que este tiene su fundamento en las disposiciones legales de La Ley de fomento, protección y desarrollo para la micro y pequeña, Art. 10A literal O, Ley del Medio Ambiente Art. 30. Continúa manifestando que la guía de manejo de residuos sólidos aplica la técnica de las tres R: Reducir, Reutilizar, y Reciclar. Continúa presentando el diagrama del flujo del procedimiento de manejo de residuos sólidos, así como las actividades y el responsable de ejecutar que se detallan en el siguiente cuadro:

No.	Actividad	Responsable
1	Reducir la cantidad de residuos sólidos generados, ya sean éstos con o sin potencial de reciclaje, mediante ahorro u optimización de materiales y equipos.	Personal de CONAMYPE
2	Identificar si los residuos aún pueden ser utilizados (ya sea dentro del mismo puesto de trabajo o en otro puesto, unidad o área de la institución) o reciclables.	Personal de CONAMYPE
3	Si serán reutilizables: Definir si los residuos serán utilizados dentro del mismo puesto de trabajo, de lo contrario colocarlos en la estación SEIRI para que sean reutilizados en otro puesto de trabajo. Si no serán reutilizables: Identificar el tipo de residuo sólido dependiendo del potencial de reciclaje.	Personal de CONAMYPE
4	Si el residuo sólido generado no posee potencial de reciclaje: Consultar al especialista de medio ambiente o persona del comité de gestión ambiental para activar la decisión sobre el qué hacer con los residuos sólidos.	Personal de CONAMYPE / Comité de gestión ambiental
	Si el residuo sólido generado tiene potencial de reciclaje: Identificar la ubicación de los depósitos, con capacidad de 20 litros, según codificación de color y efectuar la correcta separación de los residuos sólidos, en base a su clasificación: <ul style="list-style-type: none"> • Metal/aluminio color gris • Plásticos color azul • Papel/cartón color negro • Orgánicos o común color verde NOTA IMPORTANTE. En el caso de documentos importantes que contengan sellos y firmas, se podrán destruir en las trituradoras de papel colocadas en puntos específicos de cada oficina. En tal caso, no será necesario colocar el residuo triturado en un depósito, sino será responsabilidad de la persona de limpieza vaciar y colocarlos en el depósito que corresponden.	Personal de CONAMYPE
5	Depositar los residuos sólidos en el depósito de 20 litros apropiado.	Personal de CONAMYPE
No.	Actividad	Responsable
6	Recolectar la totalidad de residuos sólidos por clasificación y trasladarlos de los depósitos de 20 litros a los de 100 litros. Desechar aquellos que son catalogados como desechos comunes u orgánicos. Si los residuos recolectados son de sedes territoriales, pasar a paso 7. Si los residuos recolectados son de las oficinas centrales, pasar a paso 11.	Personal de Limpieza
SEDES TERRITORIALES		
7	En el caso de las sedes territoriales: Al alcanzar la máxima capacidad de los depósitos, gestionar la disposición final de los residuos sólidos de forma responsable al medio ambiente, ya sea donándolos como materia prima a una MYPE o con un canje que no deberá ser económico, sino en objetos utilizables para las funciones de la sede regional.	Asistente Administrativa
8	Presentar a Especialista de Medio Ambiente la/s propuesta/s para la disposición final de los residuos sólidos, a fin de ser autorizada/s por medio de memorando o correo electrónico.	Jefatura de sede regional

9	Aprobar propuesta/s más viable de la disposición final de los residuos según lo presentado por la Jefatura de cada sede regional.	Especialista Medio Ambiente
10	Efectuar el llenado del Formato de Control de Residuos Sólidos, entregar el mismo de manera escaneada debidamente sellado y firmado vía correo electrónico al Especialista de Medio Ambiente. Pasar al paso 13.	Asistente Administrativa
OFICINAS CENTRALES		
11	Efectuar llamado a empresas recicladoras para que efectúen el retiro de los residuos clasificados como plástico, metal o papel/cartón, cuando éstos hayan alcanzado la capacidad máxima del depósito de 100 litros; o bien a empresas de canje, o como materia prima para MYPE.	Personal de Limpieza
12	Efectuar el control de los residuos sólidos según clasificación en conjunto con la empresa recicladora y llenar el Formato de Control de Residuos Sólidos para posteriormente remitirlo (firmado y sellado) al Especialista de Medio Ambiente.	Personal de Limpieza
13	Recibir los Formatos llenados por el personal de limpieza de las oficinas centrales o por las asistentes administrativas de las sedes territoriales y efectuar un reporte que contenga un consolidado de los residuos sólidos reciclados por la totalidad de las oficinas de CONAMYPE.	Especialista de Medio Ambiente
14	Entregar reporte al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Especialista de Medio Ambiente

Por lo anteriormente expuesto solicita a Junta Directiva autorizar el proceso de consulta del documento presentado por el plazo de quince días hábiles según la Ley de Procedimientos Administrativos. **La Junta Directiva Resuelve:** 1) Autorizar el proceso de consulta del documento que contiene la Guía Institucional de Manejo de Residuos Sólidos. 2) Publíquese en la página Web de CONAMYPE el citado documento, por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación; 3) Delegase a la Unidad de Medio Ambiente la recepción de las propuestas que realicen los ciudadanos. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.3.2 SOLICITUD PARA HACER EL PROCESO DE CONSULTA DE ACUERDO A LA LPA DEL “PLAN PARA LA SUSTITUCIÓN DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO”.

El Ingeniero Renán Ernesto Sánchez Aguilar, Especialista en Medio Ambiente presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud para realizar el proceso de consulta de acuerdo a la LPA del “Plan para la Sustitución de Plástico de Un Solo Uso”. Continúa diciendo que como antecedentes se puede mencionar que: Según datos de la Unidad de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales reflejan que se generan 3,676 toneladas diarias de residuos sólidos, del cual el 22.21% aproximadamente es plástico entre los que figuran desechables de un solo uso, de baja densidad, de alta densidad. Dicho material tiene un período de descomposición que va desde los 400 hasta los 1000 años. Que dicha cantidad depositada en rellenos sanitarios representa un área de 418.00 km², lo que representa alrededor de un 2% del territorio nacional. Continúa expresando que, debido a éste escenario, el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente



(SINAMA) reconoce la problemática y propone desde su consejo la creación de un marco regulatorio que obligue a las instituciones públicas a no consumir plástico de un solo uso, o lo que comúnmente se conoce como desechables. En la sesión del consejo SINAMA celebrada el 27 de junio del año 2018 se acuerda A corto plazo, el MARN generará lineamientos de cumplimiento obligatorio sobre la sustitución del plástico de un solo uso, a ser enviados al Ministerio de Hacienda y la UNAC, para ser integrados al Manual de compras pública lo cual lo hará de cumplimiento obligatorio; y a mediano plazo se promoverá la elaboración de un anteproyecto de Ley de prohibición del plástico de un solo uso, por lo que dicho lineamiento se incluye en la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2019, a fin de asegurar la no compra de plástico de un solo uso y generar acciones que estarán encaminadas en la sustitución. Continúa diciendo que el plan de sustitución de plástico de un solo uso responde al lineamiento 3 de la política de adquisiciones y contrataciones 2019, específicamente el numeral 3.5 que dicta “en función de la política de Estado para promover e implementar acciones tendientes de oficializar la sustitución obligatoria del plástico de un solo uso, las instituciones de gobierno deberán acatar los lineamientos generados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para sustituir el plástico de un solo uso en los procesos de contratación de bienes y servicios, priorizando el uso de productos reutilizables, y en caso de ser necesarios por alternativas renovables y compostables”. Continúa manifestando que materiales que están en esta clasificación son: Removedores (agitadores), Pajillas, Contenedores de poliestireno (PS), Vasos, tapas, platos y cubiertos desechables, Globos y varillas para globos, Bastoncillos de algodón (hisopos). Continúa diciendo que se ha considerado que la implementación de las medidas del plan de sustitución de plástico de un solo uso será para toda la CONAMYPE, incluyendo oficinas centrales, centros regionales y centros de desarrollo artesanal, todas las personas trabajadoras y clientes externos que utilicen los servicios brindados por la institución siempre y cuando las actividades se desarrollen dentro de las instalaciones. Quedan exentas de este plan las ventanillas de ciudad mujer y CDMYPE, no así las personas que laboran dentro de estas instalaciones ya que deberán participar de las actividades de sensibilización. Continúa manifestando que la estructura del plan contempla los 4 lineamientos establecidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para sustituir el plástico de un solo uso conllevan a 10 acciones a ejecutar, de las cuáles 2 de ellas tendrán que contar con financiamiento. Expresa que se cuenta con un presupuesto de \$4,500.00 para el financiamiento de las actividades A1.2 y A1.3, las cuales establecen la adquisición de vajilla para el uso de las oficinas de la institución y el kit personal para el consumo de alimentos, los cuáles contribuirán a la no utilización de plástico. Por lo anteriormente expuesto solicita a Junta Directiva autorizar el proceso de consulta del documento presentado por el plazo de quince días hábiles según la Ley de Procedimientos Administrativos. **La Junta Directiva**

Resuelve: 1) Autorizar el proceso de consulta del documento que contiene el “Plan para la Sustitución de Plástico de Un Solo Uso”. 2) Publíquese en la página Web de CONAMYPE el citado documento, por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación; 3) Delegase a la Unidad de Medio Ambiente la recepción de las propuestas que realicen los ciudadanos. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.4.1 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA (ACTAS 1-8).

La Licenciada Georgina Marcela Arías, Auditora Interna presenta a las personas de Junta Directiva el informe de seguimiento al cumplimiento de Acuerdos de Junta Directiva (Actas 1-8). Continúa diciendo que el objetivo del examen es el de dar seguimiento a las autorizaciones, disposiciones e instrucciones emanadas de la Junta Directiva y verificar su cumplimiento por parte de las distintas dependencias de la institución. Continúa expresando que los resultados se presentan en el siguiente cuadro:

No. acta	Fecha	Situación Actual/Acuerdo no cumplido o en proceso	Comentarios de la administración /Auditoria Interna
1	18 de diciembre de 2017	Acuerdos cumplidos	Ninguna
2	12 de enero de 2018	Punto 4. b) Gestiones para suscripción de convenio de cooperación institucional (CONAMYPE y Correos El Salvador).	En evidencia presentada por presidencia comentó Dirección de Desarrollo Institucional: <i>“No se concretizó por falta de disponibilidad presupuestaria”.</i>
3	19 de enero de 2018	Acuerdos cumplidos	Ninguna
4	09 de febrero 2018	Punto 4.4.1 c) Autorizar la apertura de 10 cajas chicas por \$1,000.00 cada una y 1 Fondo Circulante del Monto Fijo por \$14,000.00, con fondos GOES y 5 cajas Chicas con fondos Proyecto FANTEL Artesanías por \$1,000.00 cada una, 1 Caja Chica CON Fondos Proyecto FANTEL MYPE por \$1,000.00 y una Caja Chica con Fondos Proyecto TAIWAN por \$1,000.00.	Se verificó evidencia resolución únicamente por un monto de \$16,000.00 de Ministerio de Hacienda en fecha 13 de julio de 2018 Acuerdo cumplido
		Punto 6.3.1 c) Autorizar el proceso de Reclutamiento y Selección de treinta y dos plazas temporales de proyectos vigentes.	Gerencia de Talento Humano comentó: <i>“En inicio de reclutamiento y selección la totalidad de plazas”/ Acuerdo en proceso</i>
5	20 de marzo 2018	Punto 4.2.1 c) 1) Incorporación de los nuevos resultados y actividades de adenda N°1 al Convenio de Prestación de Servicios de la CONAMYPE como Entidad Ejecutora del Proyecto	Unidad de Planificación manifestó: <i>“No se recibió "Plan Operativo Anual 2018 del Proyecto, así mismo en las solicitudes de ajuste no se recibió la solicitud de incorporación</i>



			<p>Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador para los años 2016-2019, en el POA 2018.</p>	<p>de POA relacionado a dicho proyecto" / No cumplido</p>
			<p>Punto 4.3.3 a) a) Autorizar el cierre de las cuentas bancarias, utilizadas para el manejo de los fondos GOES por la CONAMYPE creada por el Decreto Ejecutivo No. 48</p>	<p>Se recibió comentario en fecha 09 de abril de 2019 por parte de gerenta financiera. "las cuentas del Banco Davivienda y Scotiabank, están en proceso de cierre" Acuerdo en proceso</p>
			<p>Punto 5.2.1 b) Autorizar la devolución de los fondos no ejecutados en el marco de los convenios suscritos.</p>	<p>Se recibió evidencia de devolución, en el caso del proyecto retornados representó devolución por un monto de \$11,699.34, según copia de correos presentados el error se encuentra en punto de acta el cual se establecía la cantidad de \$32,209.24. Por lo cual deberá revisarse la información del acuerdo de acta Se recibió comentario en fecha 09 de abril de 2019 por parte de gerenta financiera. "está en trámite de devolución los fondos por \$279.02, \$213.58, \$87.10 y \$324.52 enviaré los comprobantes al enviarlos". Acuerdo parcialmente cumplido</p>
5	20 de marzo 2018		<p>Punto 4.2.1 c) 1) Incorporación de los nuevos resultados y actividades de adenda N°1 al Convenio de Prestación de Servicios de la CONAMYPE como Entidad Ejecutora del Proyecto Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador para los años 2016-2019, en el POA 2018.</p>	<p>Unidad de Planificación manifestó: "No se recibió "Plan Operativo Anual 2018 del Proyecto, así mismo en las solicitudes de ajuste no se recibió la solicitud de incorporación de POA relacionado a dicho proyecto" / No cumplido</p>
			<p>Punto 4.3.3 a) a) Autorizar el cierre de las cuentas bancarias, utilizadas para el manejo de los fondos GOES por la CONAMYPE creada por el Decreto Ejecutivo No. 48</p>	<p>Se recibió comentario en fecha 09 de abril de 2019 por parte de gerenta financiera. "las cuentas del Banco Davivienda y Scotiabank, están en proceso de cierre" Acuerdo en proceso</p>
			<p>Punto 5.2.1 b) Autorizar la devolución de los fondos no ejecutados en el marco de los convenios suscritos.</p>	<p>Se recibió evidencia de devolución, en el caso del proyecto retornados representó devolución por un monto de \$11,699.34, según copia de correos presentados el error se encuentra en punto de acta el cual se establecía la cantidad de \$32,209.24. Por lo cual deberá revisarse la información del acuerdo de acta Se recibió comentario en fecha 09 de abril de 2019 por parte de gerenta financiera. "está en trámite de devolución los fondos por \$279.02, \$213.58, \$87.10 y \$324.52 enviaré los comprobantes al enviarlos". Acuerdo parcialmente cumplido</p>

6	12 de abril 2018		Punto 7.1.2 c) Autorizar las plazas temporales de la "II Fase Proyecto Reinserción Económica y Psicosocial de Personas Retornadas a El Salvador"	Gerencia de Talento Humano comentó: "actualmente se encuentra en proceso de presentación a Junta Directiva para su contratación". Acuerdo en proceso
7	18 de mayo 2018		Punto 5.3.1 a) Refuerzo presupuestario de trescientos mil dólares (\$300,000.00) para fortalecer los proyectos del área de desarrollo artesanal para los años 2015-2019.	/Gerencia de Desarrollo Artesanal comentó: "Documento final será presentado el día 11/01/2019"./ Acuerdo en proceso
8	08 de junio 2018		Acuerdos cumplidos	Ninguna

Por lo anteriormente expuesto solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe presentado. **La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el informe presentado por la Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna sobre los resultados del seguimiento al cumplimiento de Acuerdos de Junta Directiva correspondientes a las Actas de la uno a la ocho. **COMUNÍQUESE.**

PUNTO 4.5.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL INFORME DE LOGROS 2018 DE CONAMYPE.

La Johanna Mirely Rivera Basagoitia, Analista de Financiamiento presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización del informe de logros 2018 de CONAMYPE. Continúa diciendo que la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), institución autónoma creada mediante Decreto Legislativo número 838 de fecha 15 de noviembre de 2017, Publicado en el Diario Oficial N° 222, Tomo número 417 del día 28 del mismo mes y año. Con vigencia a partir del 07 de diciembre del 2018. Continúa manifestando que la CONAMYPE con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la MYPE (Ley MYPE) y en el marco de los compromisos de país establecidos en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 "El Salvador Productivo, Educado y Seguro" ha implementado acciones relevantes para el año 2018. Continúa expresando que la CONAMYPE cuenta con treinta y tres puntos de atención en todo el país. Continúa manifestando que los resultados globales durante el año 2018 han sido: 13,044 Unidades económicas atendidas de las cuales el 68% Lideradas por Mujeres y el 32% Lideradas por Hombres; se Brindaron 47,224 Servicios. Las ventas a mercados locales e internacionales fueron de US\$ 32.9 millones. Se gestionó y entrego en capital semilla el monto de US\$6.3 millones. Se vincularon con la banca pública y privada el otorgamiento de créditos por un valor de US\$6.8 millones. Se generaron 13,355 Empleos y autoempleos permanentes y temporales. Se realizaron 1,483 Trámites empresariales para la formalización, especializados y de propiedad intelectual. Se encuentra 4,048 Personas empresarias Con registros



de calificación MYPE. Continúa presentando los resultados globales por cada uno de los programas y la ejecución del presupuesto institucional. Por lo anteriormente expuesto solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe de logros del año 2018.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de logros 2018 de CONAMYPE; b) Agréguese el documento que contiene el citado informe de logros al Libro de Anexos de Actas de Junta Directiva. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.6.1 INFORME SOBRE PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL SECTOR PRIVADO EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CONAMYPE.

La Licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez, Jefa de la Unidad Legal presenta a las personas de Junta Directiva el informe sobre el proceso para la elección de miembros del sector privado en la Junta Directiva de la CONAMYPE. Continúa diciendo que el 4 de marzo del presente año, se realizó la segunda convocatoria oficial para la elección de los miembros de la Junta Directiva a los que hace referencia el Art. 10-B letras f), g) y h) de la Ley de Fomento Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y Art. 4 de su Reglamento, estableciendo los requisitos que las entidades debían cumplir para proponer a sus candidatos y delegados a participar en las asambleas generales; asimismo, se determinó que la fecha de presentación de documentos se efectuaría el 22 y 25 de marzo en el horario de las 7:30am a las 3:30pm. Que los días en referencia, se recibió la documentación de las siguientes entidades interesadas: **ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO:** a) Asociación de Concientización Para la Recuperación Espiritual y Económica del Ser Humano (ASOCIACIÓN CREDHO); b) Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador de Responsabilidad Limitada (FEDECACES). **UNIVERIDADES:** Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC). Que con fecha veintisiete de marzo de este año, se notificaron las prevenciones a las entidades interesadas que acudieron a presentar su documentación dentro del plazo de la convocatoria, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del Art 7 del Reglamento, brindando para tal efecto el **plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación,** para subsanar las observaciones realizadas y presentar la documentación detallada en las notas. Que el plazo de los 5 días hábiles se cumplió el día uno de abril, habiéndose presentado las entidades proponentes a evacuar las prevenciones. Que el día 3 de marzo de este año la Unidad Legal informó a la Directora de Desarrollo Institucional y a Presidencia sobre el estado de la documentación presentada por las entidades proponente. Continúa expresando que teniendo en cuenta el contexto anterior, se hacen las siguientes conclusiones: 1.- En relación a las entidades interesadas en la inscripción de candidatas por parte de las Asociaciones y

Fundaciones Sin Fines de Lucro, se concluye que han presentado en debida forma y dentro del plazo señalado la documentación respectiva. 2.- En relación a las entidades interesadas en la inscripción de postulantes por parte de las Universidades Legalmente Acreditadas, se concluye que la Universidad Tecnológica ha inscrito debidamente a su candidato, presentando la documentación en debida forma y dentro del plazo señalado. Asimismo, para que se acredite en debida forma a la delegada, se debe presentar el Punto de Acta en donde se le ha facultado como tal y el Documento Único de Identidad de la referida profesional. 3.- Finalmente, en vista de que no se presentó ninguna entidad interesada en la inscripción de candidatos por parte de los Sindicatos de Trabajadores Independientes o Por Cuenta Propia, legalmente constituidos, es procedente dar por cerrado el proceso y solicitar a la Junta Directiva la apertura de uno nuevo para este sector. 4.- Asimismo, es preciso señalar que no existe dentro del Reglamento de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa un artículo que regule qué debe de hacerse en los casos en que las entidades que postulan para un sector sea una sola o solo hayan comparecido dos entidades para un sector. Por lo que es necesario tomar una decisión si se continúan con las asambleas, o se realizan las convocatorias. 5.- No obstante, es necesario tener en consideración que la Ley antes citada, establece en su artículo 10-B que en los casos de los representantes a que hace referencia en las letras e), f), g) y h), se nombraran a un miembro titular, que además tendrán igual número de suplentes quienes serán designado de la misma manera que los titulares, lo que nos hace pensar que debería de haber al menos dos candidatos de cada sector. Continúa manifestado que por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva lo siguiente: a) Declarar la admisión de las solicitudes presentadas por la Asociación de Concientización Para la Recuperación Espiritual y Económica del Ser Humano (ASOCIACIÓN CREDHO); Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador de Responsabilidad Limitada (FEDECACES); y la Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC); b) Declarar desierta por segunda ocasión el proceso de elección del representante del sector de los Sindicatos de Trabajadores Independientes o Por Cuenta Propia, legalmente constituidos, siendo procedente dar por cerrado el proceso; c) Realizarse la Asamblea programada para el día 2 y 6 de mayo para el Sector de las Universidades y Asociaciones o Fundaciones sin Fines de Lucro; d) Publicar la resolución en el sitio de internet de la CONAMYPE, así como por cualquier medio que se considere pertinente conforme a lo establecido en el inciso final del Art. 7 del Reglamento de la Ley de Fomento Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa; e) Delegar a la Dirección de Desarrollo Institucional para que efectúe las gestiones necesarias para realizar la publicación mencionada; asimismo una vez firme esta Resolución, y realice la ruta a seguir para la convocatoria del resto de sectores. **La Junta Directiva Resuelve:** **A)** Declárase la admisión de las solicitudes presentadas por la

Asociación de Concientización Para la Recuperación Espiritual y Económica del Ser Humano (ASOCIACIÓN CREDHO); Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador de Responsabilidad Limitada (FEDECACES); y la Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC); **B)** Declárase desierta por segunda ocasión el proceso de elección del representante del sector de los Sindicatos de Trabajadores Independientes o Por Cuenta Propia, legalmente constituidos, siendo procedente dar por cerrado el proceso; **C)** Realícense las Asambleas Generales de Nombramiento de Representantes programadas para los días dos y seis de mayo para el sector de las Universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programa de estudio, impartan carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, y de las Asociaciones o fundaciones sin fines de lucro, que desarrollen actividades significativas dentro del sector MYPE. Consignándose que las personas candidatas y las entidades proponentes que participaran en las Asambleas generales son: **I.- Personas Candidatas:** 1) Por parte de las Universidades: Ingeniero Adolfo Araujo Jaimes; 2) Por parte de las Asociaciones o Fundaciones sin Fines de Lucro: a) Licenciada Berta Silvia Mena de Moran, b) Lidia Elizabeth Ramos de Solis. **II.- Entidades Proponentes:** 1) Universidades: Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC); 2) Asociaciones o Fundaciones sin Fines de Lucro: a) Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador de Responsabilidad Limitada (FEDECACES); b) Asociación de Concientización para la Recuperación Espiritual y Económica del Ser Humano (Asociación CREDHO); **D)** Publíquese la presente resolución en el sitio de internet de la CONAMYPE, así como por cualquier medio que se considere pertinente conforme a lo establecido en el inciso final del Art. 7 del Reglamento de la Ley de Fomento Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa; **E)** Delegase a la Dirección de Desarrollo Institucional para que efectúe las gestiones necesarias para realizar la publicación mencionada; asimismo una vez firme esta Resolución, y realice la ruta a seguir para la convocatoria del resto de sectores. NOTIFÍQUESE.

PUNTO 5.1.1 RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE LIBRE GESTIÓN N°04/2019 GOES SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES, ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018 Y 2019 DE CONAMYPE.

La Licenciada Ana Lissette Contreras Molina, Directora de Desarrollo Institucional presenta a las personas de Junta Directiva la Recomendación para adjudicación de Libre Gestión N°04/2019 GOES Servicios de Auditoria Externa para revisión de las operaciones, estados financieros y ejecución del plan operativo anual 2018 y 2019 de CONAMYPE. Continúa diciendo que en el mes de marzo 2019 se aprobó por Junta Directiva los términos de referencia e inicio del proceso de Libre Gestión No.

04/2019 GOES. Que el 19 de marzo de 2019 se efectuó invitación a participar por correo electrónico y en página web de COMPRASAL, efectuando una invitación pública a cualquier persona del ramo interesada. Continúa expresando que el 29 de marzo de 2019 se recibieron ofertas de VELASQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA, BMM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. y MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.; Que los resultados de la evaluación se detallan en el cuadro siguiente:

CRITERIOS PARA LA EVALUACION	VELASQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA	BMM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.
1. CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.1.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL	25.00	20.00	25.00
2.2.- PERFIL ACADEMICO DEL PERSONAL PROPUESTO	10.00	10.00	10.00
2.3.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO EN EL AREA CONTABLE Y/O DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL	20.00	20.00	20.00
2.4.- OFERTA TECNICA	25.00	25.00	25.00
3.- OFERTA ECONOMICA	20.00	17.78	17.14
Puntaje total	100.00	92.78	97.14
Oferta Económica incluyendo impuestos	\$12,000.00	\$13,500.00	\$14,000.00

Continúa manifestando que el presupuesto disponible para el proceso de referencia era de \$15,000.00 provenientes de fondos GOES. Que la administración del contrato que se suscriba será ejecutada por la Lcda. Ileana Argentina Rogel Cruz Presidenta de CONAMYPE. Continúa diciendo que la recomendación del Personal Técnico Evaluador de Ofertas es que se adjudique la LIBRE GESTIÓN NO. 04/2019 GOES antes citada a VELASQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA por un precio total de hasta \$12,000.00 incluyendo impuestos de IVA. **La Junta Directiva Resuelve:**

a) Adjudicar la Libre Gestión N° 04/2019 GOES Servicios de auditoria externa para revisión de las operaciones, estados financieros y ejecución del Plan Operativo Anual 2018 y 2019 de CONAMYPE a la empresa "VELASQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA por un monto total de hasta doce mil dólares (\$12,000.00) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; b) Nómbrase a la Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta como administradora del contrato; c) Autorizar al Licenciado Darío Gamaliel Campos Crespín, Gerente de Desarrollo Organizacional para que comparezca a la firma del respectivo contrato; d) Que la Dirección de Desarrollo Institucional a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones continúe con el proceso respectivo; e) Que la Presidencia a través de la Gerencia Financiera valide, registre y realice los pagos correspondientes; f) Contra la presente resolución cabrá la interposición del recurso administrativo de revisión, siendo el plazo para su interposición dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, mediante escrito dirigido a los miembros de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, reuniendo todas



las formalidades del caso, de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la LACAP y 71 del reglamento de la LACAP, el escrito que contenga el recurso deberá presentarse en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones de CONAMYPE. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.1.1 SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE CONAMYPE PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA LICENCIADA ENILDA ROSIBEL FLORES DE RODRÍGUEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE CONAMYPE, EN EL “TALLER DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE CADENAS A FORTALECER EN TURISMO Y AGROINDUSTRIA”, A REALIZARSE DEL 9 AL 11 DE ABRIL DEL 2019, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, DE ACUERDO AL PUNTO 4.1.1. DEL ACTA 13, APROBADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

La Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora de Desarrollo Empresarial presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de ratificación de la autorización de la Presidencia de CONAMYPE para la participación de la Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora de Desarrollo Empresarial de CONAMYPE, en el “Taller de selección y priorización de cadenas a fortalecer en turismo y agroindustria”. Continúa diciendo que el El “Programa Fortalecimiento a la MIPYME con énfasis en las Cadenas de Valor en la Región SICA” financiado por el Fondo España-SICA y co-ejecutado con SIECA, SITCA y la SE-CAC, tiene por objetivo estratégico contribuir al desarrollo sostenible e incluyente de la región SICA; mejorando las condiciones competitivas de las MIPYME para la generación de empleo e ingresos, mediante la articulación productiva de carácter regional y el fortalecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana. Que dicho programa se enmarca en la Estrategia Centroamericana de Facilitación del Comercio y la Competitividad con énfasis en la Gestión Coordinada de Fronteras (GCF) y en la Estrategia Regional de Articulación Productiva MIPYME, así como en la Política Marco Regional de Movilidad y Logística Centroamericana, y cuenta como principales antecedentes, con las experiencias y resultados obtenidos en el Programa de Apoyo al Acceso de la MIPYME al Mercado Regional, en su fase I y II ambas apoyadas en las fases previas del Fondo España SICA 2010-2013 y 2014-2017 respectivamente. Continúa expresando que en atención a lo anteriormente expuesto se se ha dado inicio a acciones correspondientes al R.1 *“Aumentada la participación competitiva de la MIPYME en el funcionamiento de dos cadenas regionales de valor en el sector servicios y una en el sector de bienes”*, que por medio de **Taller de selección y priorización de cadenas a fortalecer en Turismo y Agroindustria**, a realizarse del 9 al 11 de abril de 2019 (incluye fechas de salida y regreso de la misión) en la Ciudad de Guatemala. Continúa manifestando que

dentro del taller se desarrollarán actividades como: Presentación de Guía metodológica para la Región SICA sobre Articulación Productiva y Cadenas Regionales de Valor (CRV). Presentación de la propuesta de criterios de selección, indicadores y fuentes para la identificación de la cadena regional en el sector de agroindustria. Presentación de la propuesta de criterios de selección, indicadores y fuentes para la identificación de la cadena regional en el sector de turismo. Priorización de cadenas de acuerdo a países participantes. Continúa diciendo que de este taller surgirá una propuesta de priorización de las cadenas de valor a fortalecer, los cuales serán sometidos a aprobación en la reunión interinstitucional en donde participarán los ministros de los consejos directivos de SITCA, SE-CAC, COMEICO y CENPROMYPE. Continúa expresando que el evento se desarrollará en la Ciudad de Guatemala, del nueve al 11 de abril 2019 (Incluye fechas de salida y regreso de misión). Que los gastos de transporte, alimentación y alojamiento serán cubiertos por CENPROMYPE. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva convalidar y ratificar la autorización emitida por la Presidenta para la participación de la Licenciada Rosibel de Rodriguez en el Taller de selección y priorización de cadenas a fortalecer en Turismo y Agroindustria” y el nombramiento de la Licenciada Ana Contreras, Directora de Desarrollo Institucional como Directora de Desarrollo Empresarial interina Adhonórem. **La Junta Directiva Resuelve:** Ratificar y convalidar la autorización emitida por la Presidenta de CONAMYPE para la participación de la Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodriguez, Directora de Desarrollo Empresarial de CONAMYPE, en el “Taller de selección y priorización de cadenas a fortalecer en Turismo y Agroindustria”, realizado del nueve al once de abril del presente año en la ciudad de Guatemala y cuyo financiamiento de transporte, alimentación y alojamiento fue cubierto por CENPROMYPE; Así como el nombramiento de la Licenciada Ana Lissette Contreras Molina, Directora de Desarrollo Institucional como Directora de Desarrollo Empresarial Interina Adhonórem durante dicho período. De conformidad con el Punto 4.1.1 del Acta 13 aprobada en la sesión del 11 de septiembre de 2018. COMUNIQUESE.

PUNTO 6.1.2 INFORME DEL AVANCE DE EJECUCIÓN 2018 Y PLAN OPERATIVO AÑO 2019 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CORREDORES PRODUCTIVOS.

La Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora de Desarrollo Empresarial presenta a las personas de Junta Directiva el informe de avance de ejecución 2018 y Plan Operativo Año 2019 en el marco del Programa de Corredores Productivos. Continúa diciendo que el 4 de noviembre del año 2016, la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE, firmó carta de convenio de cooperación con el Ministerio de Economía, para la ejecución del Componente I del



Programa de Corredores Productivos, en el marco del contrato de préstamo 3170/OC-ES, suscrito entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo en fecha 20 de mayo 2015. Se presenta el informe de la ejecución correspondiente al año 2018 y las proyecciones de trabajo según la Planificación Operativa para el año 2019, aprobada según nota UCP-3170-026/2016 del Ministerio de Economía. Continúa expresando que el objetivo general del programa corredores productivos es el de contribuir al crecimiento económico en municipios priorizados de la Franja Costero Marina. Continúa manifestando que el objetivo del componente I es el de aumentar la competitividad de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) ubicadas en 32 municipios de la Franja Costero Marina. Que los núcleos de intervención son: Acajutla (20 Municipios) siendo estos: Sonsonate, Acajutla, Caluco, Cuisnahuat, Izalco, Juayúa, Nahuizalco, Nahulingo, Salcoatitán, San Antonio del Monte, San Julián, Santa Catarina Masahuat, Santa Isabel Ishuatán, Santo Domingo de Guzmán, Sonzacate, Apaneca, Guaymango, Jujutla, San Pedro Puxtla y San Francisco Menéndez. La Unión (8 Municipios) siendo estos: La Unión, Conchagua, El Carmen, Intipuca, Meanguera del Golfo, Pasaquina, San Alejo y Santa Rosa de Lima. Usulután (4 municipios) siendo estos: Jiquilisco, San Agustín, San Dionisio, Puerto El Triunfo. Continúa manifestando que los avances del componente I son:

1.1 MIPYMES ASISTIDAS EN SISTEMAS PRODUCTIVOS: Acción: Cursos de alfabetización digital (1 curso en cada núcleo) META: 40 MYPE. **RESULTADO:** Se logró la identificación de MYPE de 3 núcleos con necesidades específicas en el área de TICS (cursos iniciaron en enero/2019).

1.2 GRUPOS ASOCIATIVOS (100) Y MIPYMES (1000) ASISTIDOS EN GESTIÓN EMPRESARIAL, MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN: Acción: AT en gestión Empresarial (Finanzas, Mejora de Productos, Imagen comercial, etc.) META: 260 MYPE. **RESULTADO:** 142 MYPE recibieron AT en Gestión Empresarial. Las cadenas más representadas son Turismo- 46% y Agroindustria -35%, Acuicultura 15%, Pesca 4%.

1.3 GRUPOS ASOCIATIVOS (30) ASISTIDOS EN FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO Y GESTIÓN EMPRESARIAL META: 10 Grupos Asociativos. **RESULTADO:** Durante 2018 se avanzó en el desarrollo la Metodología de Asociatividad Empresarial.

1.4 MIPYMES (250) ASISTIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES PARA ACCESO AL MERCADO FORMAL. Acción: Asesoría para cumplimiento de requisitos legales. META: 75 MYPE. **RESULTADO:** 34 MYPE asesoradas técnicamente en requisitos legales: Propiedad intelectual, Autorización de correlativo ante el Ministerio de Hacienda, Reposición de NIT y obtención de IVA.

1.5 GRUPOS ASOCIATIVOS (25) ASISTIDOS TÉCNICAMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES PARA ACCESO AL MERCADO FORMAL Y LA FORMALIZACIÓN. Acción: Asesoría para cumplimiento de requisitos legales. META: 10 Grupos Asociativos. **RESULTADO:** 2 Grupos Asociativos del Núcleo Sonsonate, recibieron asesoría y revisión de documentación para la conformación de la sociedad y para

el registro de IVA. 1.6 Emprendedores entrenados para creación de Empresas. Acción: Personas entrenadas para creación de empresas. META: 600 personas. RESULTADO: 656 Personas han sido entrenadas para la "Creación de Empresas" Cadena Agroindustria: 31.48%. Cadena Turismo: 46.29%. 1.7 y 1.8 Capital Semilla para Emprendimientos Dinámicos y Emprendimientos Femeninos. Acción: Emprendimientos Dinámicos y Femeninos financiados con capital Semilla. META: 180. RESULTADO: 140 Emprendedores/as recibieron Capital Semilla en el año 2018. El total de emprendimientos ganadores de los concursos fue 251. 4.3 Funcionarios capacitados en metodologías de gestión Empresarial: Meta: 30 funcionarios. Resultado: 65 Funcionarios han sido capacitados en temas de transferencia metodológica de emprendimientos, cadenas de valor, pasantías, etc. Continúa manifestando que el total de ejecución financiera de año 2018 del COMPONENTE I fue de \$1, 116,249.87 que representa el 48% del POA 2018. Continúa diciendo que la Planificación 2019 del COMPONENTE I contempla las metas de MIPYMES ASISTIDAS EN SISTEMAS PRODUCTIVOS lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

METAS 2019	3 Cursos TIC's de alfabetización digital	Herramienta Digital para MYPE	Asistencias Técnicas Innovación, Calidad a MYPES	AT en Sistemas Productivos
No. MYPE	40	30	30	30
INVERSIÓN	\$13,943.86	\$35,000.00	\$24,000.00	\$60,000.00

GRUPOS ASOCIATIVOS Y MIPYMES ASISTIDOS EN GESTIÓN EMPRESARIAL, MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN tiene como metas las detalladas en el cuadro siguiente:

METAS 2019	AT –CDMYPE (AT Finanzas, RRHH, Mejora de productos, Imagen Comercial, etc.)	AT MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN (Ruedas de negocio, eventos, etc.)
No. MYPE	378	45
INVERSIÓN	\$401,220.89	\$154,459.00

GRUPOS ASOCIATIVOS ASISTIDOS EN FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO Y GESTIÓN EMPRESARIAL contempla las siguientes metas:

	Fortalecimiento Habilidades blandas (Gobernanza, liderazgo, trabajo en equipo, etc.)	Articulación de cadena Productiva (Agroindustria)
No. GRUPOS ASOC.	20	60
INVERSIÓN	\$60,000.00	\$154,476.00

MIPYMES ASISTIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES PARA ACCESO AL MERCADO FORMAL con las metas siguientes:

METAS 2019	AT para la formalización	Campañas Formalización y Registro MYPE	AT para implementar Planes de Formalización
No. MYPE	50	6000	90
INVERSIÓN	\$65,800.00	\$71,600.00	\$21,600.00

GRUPOS ASOCIATIVOS ASISTIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES PARA ACCESO AL MERCADO FORMAL sus metas son:

METAS 2019	AT ESPECIALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES
No. GRUPOS ASOCIATIVOS	18
INVERSIÓN	\$36,000.00



EMPRENDEDORES ENTRENADOS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS- EMPRENDIMIENTOS DINÁMICOS. Metas son:

METAS 2019	FORMACIÓN EMPREDEDORA	ACOMPAÑAMIENTO PUESTA EN MARCHA	IMAGEN COMERCIAL	EVENTOS Y FERIAS
No. EMPREND.	410	150	40	12
INVERSIÓN	\$278,750.00	\$188,750.00	\$42,800.00	\$45,000.00

EMPRENDEDORES ENTRENADOS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS- EMPRENDIMIENTOS FEMENINOS las metas son:

METAS 2019	FORMACIÓN EMPREDEDORA	ACOMPAÑAMIENTO PUESTA EN MARCHA	MENTORÍA EMPREDEDORAS	A EVENTOS Y FERIAS
No. EMPREND.	150	194	36	12
INVERSIÓN	\$182,900.00	\$110,616.00	\$18,000.00	\$50,000.00

INICIATIVAS PRODUCTIVAS FINANCIADAS CON CAPITAL SEMILLA. INICIATIVAS PRODUCTIVAS LIDERADAS POR MUJERES CON CAPITAL SEMILLA con las siguientes metas:

METAS 2019	EMPRENDIMIENTOS DINÁMICOS	EMPRENDIMIENTOS FEMENINOS
EMPRENDIMIENTOS	215	140
INVERSIÓN	\$1,392,250.00	\$805,874.00

Continúa diciendo que el presupuesto 2019 COMPONENTE I se detalla en el cuadro siguiente:

PRODUCTO	ACCIÓN	MONTO 2019	RESPONSABLE
1.1 MIPYMES (100) asistidas en sistemas productivos	3 Cursos de Capacitación, Herramienta y AT en Calidad	\$ 72,943.86	Jefatura de Unidad Calidad, Innovación, Tecnología
	AT en Sistemas Productivos – CDMYPE	\$ 60,000.00	Gerencia de Crec. Empresarial
1.2 Grupos Asociativos (100) y MIPYMES (1000) asistidos en Gestión Empresarial, Mercadeo y Comercialización	AT en Gestión Empresarial- CDMYPE	\$ 401,220.89	Gerencia de Crec. Empresarial
	AT y Estrategia de Comercialización	\$ 154,459.00	Jefatura de Mercadeo
1.3 Grupos Asociativos (30) asistidos en fortalecimiento asociativo y gestión empresaria	Competencias blandas para la Asociatividad y articulación de cadenas	\$ 214,476.00	Gerencia de Proveedores
1.4 MIPYMES (250) asistidas para el cumplimiento de requisitos legales para acceso al mercado formal	AT Trámites Empresariales para la formalización, campaña Formalización y campaña Registro MYPE, AT implementación de planes de formalización	\$159,000.00	Jefatura Unidad de Soporte Territorial
			Jefatura Unidad de Registro MYPE
1.5 Grupos Asociativos (25) asistidos para el cumplimiento de requisitos legales para acceso al mercado formal	AT para Grupos Asociativos para el cumplimiento de requisitos legales para acceder a mercado formal	\$36,000.00	Jefatura Unidad de Soporte Territorial

1.6 Emprendedores (1200) entrenados para la creación de empresas	Formación Emprendedora Emprendimientos Dinámicos	\$555,300.00	Gerencia de Emprendimiento
	Formación Emprendedora Emprendimientos Femeninos	\$361,516.00	Gerencia de Empres. Fem.
1.7 Iniciativas Productivas financiadas con capital semilla	Capital Semilla Emprendimientos Dinámicos	\$1,392,250.00	Gerencia de Emprendimiento
1.8 Iniciativas Productivas lideradas por mujeres financiadas con capital semilla	Capital Semilla Emprendimientos Femeninos	\$ 805,874.00	Gerencia de Empres. Fem.
Consultorías administrativas-operativas (Segu. Comp. I, Técnico adq., Técnica, Técnicos Emprend. (2), Sistematización Emprend.)		\$ 159,750.00	
TOTAL		\$4,372,789.75	

Continúa expresando que por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe ejecutivo de la ejecución 2018 y el informe de la Planificación Operativa Anual correspondiente al año 2019 aprobada por el BID según nota UCP-3170-026/2019 del Ministerio de Economía del 15/02/2019. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el informe ejecutivo correspondiente a la Ejecución 2018; b) Dar por recibido la Planificación Operativa Anual correspondiente al año 2019 aprobada por el BID según nota UCP-3170-026/2019 del Ministerio de Economía del 15/02/2019. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.1.3 SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE CONAMYPE PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN OFICIAL DEL GERENTE DE EMPRENDIMIENTO, LIC. FRANCISCO LIMA, AL TALLER REGIONAL DE PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE CAPITAL SEMILLA PROYECTO BLENDING, ENTRE LA UE/KFW/BCIE, BAJO LA INICIATIVA DE DESARROLLO DE IDEAS DE NEGOCIOS Y ACELERACIÓN DE LA MIPYMES CENTROAMERICANAS (INICIATIVA DINÁMICA).

La Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora de Desarrollo Empresarial presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de ratificación de la autorización de la Presidencia de CONAMYPE para la participación en la misión oficial del Gerente de Emprendimiento, Lic. Francisco Lima, al taller regional de presentación del Manual de Capital Semilla Proyecto Blending, entre la UE/KFW/BCIE, bajo la iniciativa de desarrollo de ideas de negocios y aceleración de la MIPYMES Centroamericanas (Iniciativa Dinámica). Continúa diciendo que el BCIE y CENPROMYPE organismos regionales para el apoyo a la MIPYME en Centroamérica, junto a las autoridades MIPYME han gestionado proyecto de gestión de financiamiento para emprendimientos dinámicos, ante KFW Y UE, lo cual



facilitara la continuidad del instrumento de apoyo del BCIE Dinámica incorporando un componente 4 de Capital Semilla. En este mismo marco la UE facilito recursos al Gobierno de El Salvador, del cual bajo aprobación de la Cancillería de la Republica se logró financiar la ventanilla especializada de el Salvador bajo este mismo proyecto, del cual en el año 2018 se presentó informe de la gestión ante la Junta Directiva. El programa se ejecuta a través del BCIE en la región SICA y para este proceso de preparación de condiciones previas una vez fue aprobado el 21 de diciembre el proyecto, para lo cual se han realizado esfuerzos por diseñar el instrumento que regula el funcionamiento del capital semilla a través de un manual regional. Para este propósito el BCIE y CENPROMYPE han enviado notas de fecha 7 de marzo y 12 de marzo respectivamente de invitación a CONAMYPE para participar en taller regional de validación del instrumento en mención en las fechas 9 al 11 de abril en la ciudad de Panamá, con los costos de participación cubiertos por dichos organismos. Continúa expresando que los oobjetivos del Fondo REGIONAL de Capital Semilla DINAMICA II son los de proveer recursos no reembolsables a emprendimientos por oportunidad, como incentivo para poner en marcha su negocio, hacerlo crecer y asegurar su sostenibilidad. Los fondos se destinarán para atender nuevas necesidades de inversión, que no hayan sido realizadas previo a obtener el fondo de capital semilla de la Iniciativa DINAMICA. Continúa expresando que El Salvador es un país elegible y el plazo de ejecución es de 7 años, 3 años de colocación, 3 años de seguimiento y 1 año de cierre. Continúa manifestando que la Iniciativa DINAMICA: Fondos de Cooperación Técnica no Reembolsables comprende cuatro componentes que se detallan en el siguiente cuadro:

COMPONENTE 1		COMPONENTE 2	COMPONENTE 3	COMPONENTE 4
1.1 CDED	1.2 MIPYMES/CDED	IFIS / REDES	PROMOCIÓN	CAPITAL SEMILLA
Fortalecimiento del ambiente empresarial Hasta US\$56,000.00	Emprendimiento Dinámico e Innovación Hasta US\$16,500.00 por MIPYME (hasta un máximo 10 por CDED)	Fortalecimiento del sector financiero para MIPYMES <ul style="list-style-type: none"> ➤ IFIS: hasta US\$110,000.00 ➤ Redes: hasta US\$225,000.00 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promoción y Visibilidad ➤ Eventos ➤ Patrocinios 	Incentivo para poner en marcha o fortalecer el proceso de creación de empresa Incentivo para CDED para acompañar los emprendimientos ganadores (coaching)

Continúa expresando que los avances del proyecto son: 1. APROBACION DE PROYECTO: 21 de diciembre 2018; 2. REVISION DEL BORRADOR DE MANUAL: Febrero: 5 Talleres de revisión (25/01, 3/02, 10/2, 15/2 y 22/2), Participaron: instituciones de la mesa de Financiamiento (BCR, BCIE, FUSADES PROINNOVA, FADEMYPE) Instituciones de mesa de articulación: INSERT, CAMARASAL EMPRENDES, UDB, CENTROMYPE, UJMD CEMPRENDE, UFG GERMINA Y

CONAMYPE. Organismo Regional: BCIE Y CENPROMYPE. 3. REUNION DE REVISION CON BCIE: 6 marzo, 4. INFORME A CONSEJO ASESOR: 1 de marzo, 8 de marzo y 15 de marzo. 5. TALLER REGIONAL APROBACION REGIONAL DEL MANUAL: 9 AL 11 de ABRIL en PANAMA. Por lo anteriormente expuesto solicita a Junta Directiva ratificar y convalidar la autorización emitida por la Señora Presidenta de CONAMYPE para la participación del Lic. Francisco Javier Lima, Gerente de Emprendimiento al taller de validación técnica con autoridades nacionales MIPYME del manual operativo del componente 4: Capital Semilla de la segunda fase de iniciativa dinámica, la cual se realizó del 9 al 11 de abril del presente año; así como el nombramiento de Gerente Interina de Emprendimiento a la Licda. Carmelina Villatoro, Coordinadora del Subcomponente de Emprendimiento en Programa Jóvenes con Todo durante el tiempo que duro la misión. **La Junta Directiva Resuelve:** Ratificar y convalidar la autorización emitida por la Presidenta de CONAMYPE para la participación del Lic. Francisco Javier Lima, Gerente de Emprendimiento al taller de validación técnica con autoridades nacionales MIPYME del manual operativo del componente 4: Capital Semilla de la segunda fase de iniciativa dinámica, y la participación en el taller de insumos para la ruta de trabajo regional que mejoren el financiamiento al emprendimiento los cuales se realizaron en la Ciudad de Panamá del 9 al 11 de abril del presente año. Que los costos de pasajes aéreos, hospedaje alimentación y transporte fueron cubiertos por el BCIE y CENPROMYPE; Así como también ratificar y convalidar el nombramiento de Gerente Interina Adhórem de Emprendimiento a la Licda. Carmelina Villatoro, Coordinadora del Subcomponente de Emprendimiento en Programa Jóvenes con Todo durante el tiempo que duro la misión. COMUNIQUESE.

PUNTO 6.2.1 SOLICITUD DE ADENDA A LA CARTA DE ENTENDIMIENTO SUSCRITA ENTRE LA CONAMYPE Y LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

La Licenciada Marta Alicia Palma de Duran, Gerente de Un Pueblo Un Producto presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de Adenda a la Carta de Entendimiento suscrita entre la CONAMYPE y la Facultad Multidisciplinaria paracentral de la Universidad de El Salvador. Continúa diciendo que el contexto del proyecto se detalla en el siguiente cuadro:

Intervención:	Proyecto: "FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL EN EL MARCO DEL MOVIMIENTO UN PUEBLO UN PRODUCTO EN EL SALVADOR"
Responsable:	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)
Objetivo del Proyecto:	Contribuir al desarrollo de tejido productivo y empresarial a través del Movimiento Un Pueblo Un Producto, desarrollando la industria local distintiva del dulce de panela para la transformación, diversificación y comercialización de productos locales del Valle del Jiboa.

**Objetivo específico:**

Elevar la competitividad y productividad de las cadenas productivas y de valor para la diversificación y transformación productiva de las industrias locales distintivas del dulce de panela, turismo, dulces típicos y artesanías; a través de la incorporación de procesos de innovación, desarrollo tecnología y de comercialización asociativa.

Resultados esperados

1. Desarrollada la capacidad organizativa del territorio en el marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto
2. Desarrollado un modelo de incubación y desarrollo empresarial de las MYPE participando como un sistema de asesoría y desarrollo de las industrias locales
3. Mejorada y diversificada la oferta de la industria local distintiva y articulada la cadena de valor de los productos hacia la transformación productiva del territorio.
4. Definida y ejecutada una estrategia de comercialización nacional e internacional.

Continúa expresando que el 8 de junio de 2018 se autorizó suscribir la Carta de entendimiento con la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador, como instrumento para dar cumplimiento al resultado esperado número cuatro “Desarrollado un modelo de incubación y desarrollo empresarial de las MYPE participando como un sistema de asesoría y desarrollo de las industrias locales” del proyecto “Fomento de la industria local en el marco del movimiento Un Pueblo Un Producto en El Salvador”. Continúa manifestando que el 29 de agosto de 2018 se suscribió la citada carta de entendimiento cuyo objeto es el de fortalecer la relación de cooperación y trabajo conjunto, a fin de desarrollar un programa de industrialización de las MYPE. Continúa diciendo que a partir de la implementación se ha visto la necesidad de realizar algunas modificaciones al instrumento, entre ellas ampliar el plazo de vigencia del mismo, que permita generar las capacidades en el territorio para que en el futuro puedan facilitar los servicios de desarrollo empresarial y asistencias técnicas especializadas en función de las necesidades particulares de cada iniciativa de negocios de forma permanente y volver sostenible la intervención. Continúa expresando que dentro de las cláusulas a modificar se encuentra el numeral dos de la Cláusula III en lo que respecta a los compromisos de la CONAMYPE y el numeral cinco en los compromisos de la Universidad los cuales serían así: Modificase en número dos de la CLAUSULA III, denominada: ACUERDOS DE LAS PARTES: En lo que respecta a los compromisos de la CONAMYPE, y agréguese un número cinco en los compromisos de LA UNIVERSIDAD, de la siguiente manera: El numeral dos así: “““2. La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) realizará un aporte en mobiliario, equipo y adecuación de la instalación física del espacio previsto para la puesta en marcha del modelo de Incubación en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador, a partir de las acciones y asignación presupuestaria aprobadas para este fin, en el proyecto “Fomento de la Industria Local en el marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto en El Salvador”, ejecutado en la Microrregión del Valle de Jiboa, con apoyo de la Cooperación China Taiwán. El mobiliario asignado deberá de ser custodiado y resguardado por la Universidad, además el espacio físico asignado será utilizado de manera preferente para la atención de los empresarios de la incubadora.””””. el Numeral 5 así: “““5. La Facultad deberá de resguardar el mobiliario entregado por la CONAMYPE, así mismo se

compromete a utilizarlo únicamente para los fines de los compromisos adquiridos en este instrumento. La universidad deberá NOMBRAR a una persona como responsable de los bienes dados en comodato debiendo notificar mediante nota formal a la Institución del nombre asignado. En caso de pérdida o deterioro de los bienes deberá notificar a la Jefatura del Centro Regional de Zacatecoluca para que se siga el procedimiento previsto en la normativa interna de la CONAMYPE.”””. continúa expresando que también se modificará la Cláusula VI Vigencia en el sentido que dicha carta tendrá una vigencia de cinco años a partir de su suscripción y que se podrá prorrogar de mutuo acuerdo por las partes. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva dar por recibida la propuesta y se autorice la relación de cooperación establecida en la propuesta de Adenda de Carta de Entendimiento, así como autorizar a la Presidencia para que comparezca a la suscripción del respectivo instrumento. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar la Adenda a la Carta de entendimiento suscrita entre la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) y la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador; b) Autorizar a la Presidencia para que comparezca a suscribir el instrumento correspondiente; c) Agréguese el documento que contiene la citada propuesta de adenda al Libro de Anexos de Actas de Junta Directiva. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.3.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INFORME DE RESULTADOS Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE SUBVENCIÓN INJUVE – “CONAMYPE” – PARA LA COEJECUCIÓN SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTOS DEL PROGRAMA “JÓVENES CON TODO”, POR UN MONTO DE \$ 581,000.00. Y AUTORIZACIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN DE \$92,979.46, RELACIONADOS A RECURSOS NO EJECUTADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO QUE HA CONCLUIDO.

El Licenciado Francisco Javier Lima Escobar, Gerente de Emprendimiento presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de informe de resultados y cumplimiento de compromisos en el marco del convenio de subvención INJUVE – “CONAMYPE” – para la Coejecución Subcomponente de Emprendimientos del Programa “Jóvenes Con Todo”, por un monto de \$581,000.00. y autorización para la devolución de \$92,979.46, relacionados a recursos no ejecutados en el marco del convenio que ha concluido. Continúa diciendo que el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 del Gobierno de El Salvador establece como una prioridad estimular el empleo productivo, a través de un modelo de crecimiento sostenido, equitativo, inclusivo y generador de empleo digno. Más específicamente se plantea como un legado de este gobierno el referido a empleo, emprendimientos y empleabilidad para las juventudes, en donde se apostará por el



fortalecimiento del talento y la capacidad de las juventudes como factor clave para dinamizar el desarrollo económico y social del país. Que en El Salvador, la juventudes representan la tercera parte de la población total del país, la cual se enfrenta a obstáculos y problemas que le impiden forjar una trayectoria laboral positiva que le permita acceder a un trabajo digno, entre los que se encuentran la educación formal necesaria para su incorporación a la vida productiva (destacándose el bajo nivel educativo de las juventudes), precariedad laboral, la vinculación (nula o poca) de la educación formal y profesional con las necesidades del mercado laboral, entre otras. Que lo anterior supone la necesidad de complementación y articulación con políticas sectoriales que tenga como finalidad crear sinergias, y tener más efectividad para mejorar las condiciones laborales y productivas de las juventudes en el país. El aceptar el reto de articularse también reportará mejores niveles de eficiencia en la prestación del servicio público de cada una de las instituciones y en consecuencia el logro de los resultados con una mayor calidad. Que para atender la problemática que enfrenta el sector juvenil, el Gobierno ha tomado la decisión de implementar el Programa de Empleo y Empleabilidad joven “JovenES con todo”. Que el objetivo del programa “JovenES con todo” es promover el desarrollo de habilidades/competencias para mejorar el acceso al mercado laboral y la inserción productiva en las juventudes; el cual es ejecutado en los municipios de la primera Fase del Plan El Salvador Seguro. Continúa diciendo que la información básica del programa se detalla en el siguiente cuadro:

Intervención:	Subcomponente de emprendimientos del Programa JcT
Responsable:	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)
Objetivo del Convenio:	Establecer los lineamientos, responsabilidades y compromisos entre las Partes para la implementación del subcomponente de emprendimientos juveniles del Programa de Empleo y Empleabilidad “Jóvenes con Todo”, a favor de jóvenes emprendedores con modelos de negocios diseñados y/o funcionando en el marco del modelo de atención de CONAMYPE de los Municipios priorizados en el Plan El Salvador Seguro, y que se encuentran en transición al mundo productivo.
Objetivos específicos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar los servicios de formación emprendedora según la metodología para emprendimientos de CONAMYPE en las ventanillas de atención de “Jóvenes con Todo”. 2. Dotar de recursos de capital semilla que permitan a los jóvenes dar los primeros pasos para la implementación de sus proyectos de negocio en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro. 3. Mejorar su producto mínimo viable, crear clientes y ajustar su modelo de negocio que hayan recibido formación emprendedora, y tengan con un modelo de negocios diseñado o en marcha de manera formal o informal en forma reciente con no más de un año. 4. Garantizar procesos sistemáticos de seguimiento y monitoreo a participantes, antes, durante y la puesta en marcha de sus proyectos de negocio, todo ello establecido en el Plan de trabajo del presente Convenio.

Continúa manifestando que en noviembre de dos mil dieciséis, se suscribió el Convenio de subvención entre el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), en el cual se establecían los lineamientos, responsabilidades y compromisos entre las partes

para la implementación del subcomponente de emprendimientos juveniles del Programa de Empleo y Empleabilidad “Jóvenes con Todo”, a favor de jóvenes emprendedores con modelos de negocio diseñados y/o funcionando de los programas de emprendimientos de CONAMYPE de los municipios priorizados en el Plan El Salvador Seguro, y que se encuentran en transición al mundo productivo. Este convenio finalizó en diciembre de 2018. Que para la ejecución del “CONVENIO DE SUBVENCIÓN INJUVE - CONAMYPE”, PARA LA COEJECUCIÓN DEL SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTOS DEL PROGRAMA “JOVENES CON TODO” EN LAS FASES I Y II DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO”, se le asignó a CONAMYPE un monto de \$581,000.00, cuya fuente de financiamiento proviene de la Ley de Contribución Especial Para la Seguridad Ciudadana y Convivencia y Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, que son administrado por el INJUVE. Continúa diciendo que la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como responsable de la implementación de la Política Nacional de Emprendimiento, es la institución garante de promover servicios para la generación de nuevas empresas bajo la ventanilla de emprendimiento, en las sedes del programa Jóvenes con Todo, ubicadas en los siguientes municipios priorizados:

Departamento	Municipio (Sede)	Con cobertura en los municipios de
Santa Ana	Santa Ana	Ahuachapán y Chalchuapa
Sonsonate	Sonsonate	Izalco y Nahuizalco
La Libertad	Colón	San Juan Opico
San Salvador	San Salvador	
San Salvador	Soyapango	San Martín
San Salvador	Ciudad Delgado	Apopa
San Salvador	Mejicanos	Quezaltepeque
La Paz	Zacatecoluca	Olocuilta y Santiago Nonualco
Cuscatlán	Cojutepeque	San Vicente, Ilobasco y San Pedro Perulapán
Usulután	Jiquilisco	Usulután
San Miguel	San Miguel	Conchagua

Continúa expresando que, con esta estrategia, contribuimos en la generación de capacidades y en el fortalecimiento de habilidades y conocimientos de las personas participantes, de tal forma que les permita insertarse en el ámbito empresarial, por medio de la creación de EMPRENDIMIENTOS, con la finalidad de mejorar la economía y el desarrollo local en los municipios priorizados. Que, con los recursos de este convenio, se financia la operatividad de ocho de las once sedes que se encuentran operando, estas sedes son: Soyapango, Mejicanos, San Salvador, Ciudad Delgado, Zacatecoluca, San Miguel, Santa Ana y Sonsonate. Continúa manifestando que las personas atendidas por sede al mes de diciembre de 2018 se detallan en el cuadro siguiente:



SEDES	PERSONAS DERIVADAS			PERSONAS FORMADAS CON MODELO DE NEGOCIO			PERSONAS CON CAPITAL SEMILLA		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1. SOYAPANGO	97	48	145	63	19	82	43	18	61
2. MEJICANOS	26	20	46	18	7	25	11	5	16
3. CIUDAD DELGADO	20	10	30	13	3	16	12	3	15
4. SAN SALVADOR	29	27	56	13	8	21	5	4	9
5. SAN MIGUEL	45	12	57	23	6	29	57	19	76
6. SANTA ANA	34	30	64	25	24	49	26	22	48
7. SONSONATE	25	12	37	9	9	18	10	3	13
8. ZACATECOLUCA	25	20	45	8	5	13	5	8	13
TOTAL	301	179	480	172	81	253	169	82	251

Continúa diciendo que debe tomarse nota que: 1.- La columna de las personas derivadas, muestra dato acumulado durante toda la ejecución del programa (2017-2018), que corresponde a la base de datos de personas participantes que nos remite INJUVE, es importante mencionar que no todas las personas que aparecen en la base de derivación atienden el llamado para el proceso formativo. 2.- La columna de personas formadas con modelo de negocio, refleja datos acumulados a diciembre de 2018 y 3.- La columna de personas con capital semilla, muestra dato acumulado durante toda la ejecución del programa (2017-2018). Continúa diciendo que los resultados a diciembre de 2018 se tiene que se conformaron 248 iniciativas se han apoyado con capital semilla, desde el inicio de la ejecución, el capital semilla les permitió iniciar operaciones, estas iniciativas son conformadas por 251 personas: 169 mujeres 82 hombres, estos emprendimientos han sido apoyados con recursos del "CONVENIO DE SUBVENCIÓN INJUVE - CONAMYPE" y con recursos UE-PAPSES, de los 248, 188 emprendimientos fueron apoyados con recursos del convenio en contexto y 60 fueron financiados con recursos PAPSES-UE, participantes de las ventanillas de Zacatecoluca, Santa Ana y San Miguel. Continúa expresando que también se presenta el informe financiero el cual refleja una devolución de \$92,979.46 relacionado a recursos no ejecutados en el marco del convenio que ha concluido. Continúa diciendo que, con los recursos de este convenio, fue financiada la operatividad de ocho de las once sedes que se encuentran operando, estas sedes son: Soyapango, Mejicanos, San Salvador, Ciudad Delgado, Zacatecoluca, San Miguel, Santa Ana y Sonsonate. Continúa expresando que la ejecución presupuestaria se detalla en el siguiente cuadro:

RUBROS	Presupuesto Asignado (1)	Monto Ejecutado (4)	Saldo Disponible (3 - 4)	Porcentaje de Ejecución (%) (4) / (3)
PRESUPUESTO AUTORIZADO				
1. Preparación de Condiciones para la Implementación	-	-	-	
1.1. Firma del Convenio de cooperación	-	-	0%	
1.2. Elaboración de manuales y procedimientos	-	-		
2. Componente de emprendimiento en Ventanillas Jóvenes con Todo	581,000.00	488,020.54	92,979.46	84%
2.1. Contratación de personal técnico de emprendimiento	-	-	-	
2.2. Formación Emprendedora en las ventanillas	256,000	213,020.54	42,979.46	
2.3. Entrega de Capital Semilla a personas emprendedoras	325,000	275,000.00	50,000.00	
2.4. Acompañamiento en la puesta en marcha	-	-	-	

3. Seguimiento	-	-	-	
3.1. Elaboración de Informes mensuales de ejecución	-	-	-	
7. Imprevistos	-	-	-	
TOTAL DOLARES	581,000.00	488,020.54	92,979.46	

Continúa expresando que la ejecución financiera corresponde a un 84% del presupuesto total asignado, en capital semilla se tenían proyectados \$325,000, de los que se colocaron \$275,000.00 (85% del presupuesto asignado), es importante considerar que el porcentaje que no se ejecutó responde a: 1.- En las sedes el comportamiento de las derivaciones a emprendimiento no ha sido superior a quince personas, cuando la derivación planificada es de 25 personas. 2.- Al realizar los procesos de contratación del equipo técnico, se tuvieron dificultades en los perfiles que aplicaron a nivel territorial, retrasado la contratación de los mismos. 3.- Se tenía considerada la contratación de personal para las once sedes desde 2017, dado que la apertura de las sedes no se dio de forma paralela, sino gradual, esto redujo la ejecución de la partida asignada a personal. 4.- 2. Restricción para trasladar fondos al 2019, dado que el tiempo de liquidación del fondo de contribución especial vencía. Por lo anteriormente expuesto solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe de resultados y cumplimiento de compromisos en el del “convenio de subvención INJUVE - CONAMYPE”. para la coejecución del subcomponente de emprendimientos del programa “Jóvenes con Todo”. por un monto de \$581,000.00, como informe final del convenio y autorizar la devolución de \$92,979.46 a la cuenta del INJUVE, relacionado a recursos no ejecutados en el marco del convenio que ha concluido. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el informe de resultados finales del “convenio de subvención INJUVE - CONAMYPE”. para la coejecución del subcomponente de emprendimientos del programa “Jóvenes con Todo” que fuese por un monto de \$581,000.00; b) Autorizar la devolución de noventa y dos mil novecientos setenta y nueve dólares con cuarenta y seis centavos (\$92,979.46) al Instituto Nacional de la Juventud, provenientes de los recursos no ejecutados en el marco del convenio; c) Que la Gerencia Financiera proceda a canelar la cuenta bancaria respectiva una vez realizada la devolución de los fondos. COMUNIQUESE.

PUNTO 6.3.2 INFORME DE LIQUIDACIÓN PROYECTO E EMPRENDIMIENTOS JUVENILES DE CONAMYPE EN EL PLAN EL SALVADOR SEGURO II FASE.

Francisco Javier Lima Escobar, Gerente de Emprendimiento presenta a las personas de Junta Directiva el informe de liquidación proyecto e emprendimientos juveniles de CONAMYPE en el Plan El Salvador Seguro II Fase. Continúa diciendo que en el marco de implementación del Plan El Salvador Seguro, CONAMYPE apoya desde la Mesa de Oportunidades de Inserción Productiva en nueve



municipios priorizados y con acciones articuladas y en coordinación con los Comités Municipales de Prevención de la Violencia (CMPV) por cada municipio. Continúa expresando que este programa se enfocó en el desarrollo de iniciativas emprendedoras productivas, siendo ideas o negocios en marcha en la etapa inicial, para personas jóvenes con edades de 18 a 29 años hasta con un nivel mínimo de noveno grado. Que originalmente la creación de Emprendimientos Juveniles estaba contemplada para abarcar diez municipios priorizados del Plan El Salvador Seguro II Fase, pero por motivos de seguridad ya no fue posible ejecutar el Programa en Quezaltepeque y La Libertad. Que con un presupuesto de US\$625,000.00 para ser ejecutados a partir de 2017, contaba con la meta de que 350 personas entraran al proceso de formación, 250 emprendimientos recibieran capital semilla y estuvieran funcionando, y el fortalecimiento municipal y de CONAMYPE de formar 50 técnicos de las instituciones. Continúa manifestando que en cada uno de los municipios se lograron ejecutar los recursos definidos por el programa y según cuadro adjunto a nivel de meta esperada se lograron formar un total de 500 personas participan un 74% de la meta y se lograron crear 182 nuevas emprendimientos de un total de 250 esperadas 72% de la meta.

MUNICIPIO	POSTULANTE	PRESELECCIONADOS	INICIARON FORMACION	FINALIZARON FORMACION	PARTICIPACION EN EL PANEL EVALUADOR	OBTUVIERON CAPITAL SEMILLA	EMPREDIMIENTOS FUNCIONANDO
Ilobasco	68	51	51	35	29	24	24
Conchagua	96	72	48	29	25	23	23
San Pedro Perulapán	50	42	42	38	31	25	25
Nahuizalco	82	63	44	20	14	11	11
Usulután	115	60	53	40	28	25	19
Izalco	106	62	50	25	18	18	18
Ahuachapán	95	56	49	26	22	19	19
Chalchuapa	75	24	24	16	15	15	15
San Juan Opico	54	44	37	29	25	22	22
Total	659	474	354	238	193	182	

A nivel de indicadores de impacto se resumen en \$571,274.00 en ventas y 485 autoempleos, además generaron empleos de 140 hombres y 119 mujeres según el sistema de registros ERP para el 2018 lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

año/mes	clientes	Ventas Nacionales	Total, de Ventas	de Decremento Costos	Total empleo Hombres	Total empleo Mujeres	Total Empleos	autoempleo
2018								
Total anual:	176	571,274.38	571,274.38	1,580.00	140	119	259	485
Total General:	176	571,274.38	571,274.38	1,580.00	140	119	259	485

Continúa diciendo que la ejecución financiera del programa al 2019 se presentan los siguientes saldos, de los cuales se gestionó durante el 2018 una provisión de gastos y que fueron liquidados al cierre y a febrero 2019 la ejecución de sobrantes presupuestarios según acuerdo de Junta Directiva. La ejecución se detalla en el siguiente cuadro:

Código	Rubro	Asignado	Modificaciones	Ejecutado	Remanente
51	Remuneraciones	\$ 191,639.47		\$ 182,605.60	\$9,033.87
54	Adquisición de bienes y servicios	\$ 96,360.53		\$ 88,794.62	\$7,565.91
55	Gastos Financieros	\$0.00		\$0.00	\$0.00
61	Inversión en activos fijos	\$13,750.00		\$ 12,523.00	\$1,227.00
62	Transferencias de capital	\$323,250.00		\$323,250.00	0.00
	TOTALES	\$ 625,000.00		\$ 607,173.22	\$ 17,826.78

Continúa expresando que por lo anteriormente expuesto solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe de liquidación del Proyecto de Emprendimientos Juveniles en el Plan El Salvador Seguro II Fase y autorizar la devolución del saldo de recursos financieros no ejecutado al Ministerio de Hacienda por el monto de \$17,826.78. que se remita al Ministerio de Justicia y Seguridad el informe de liquidación presentado para su respectivo registro. **La Junta Directiva Resuelve:**
a) Dar por recibido el informe de liquidación del Proyecto de Emprendimientos Juveniles en el Plan El Salvador Seguro II Fase; b) Autorizar la devolución de los saldos de recursos financieros no ejecutados al Ministerio de Hacienda por un monto de diecisiete mil ochocientos veintiséis dólares con setenta y ocho centavos (\$17,826.78); c) Que la Presidencia proceda a remitir el informe de liquidación antes citado al Ministerio de Seguridad d) Que la Gerencia Financiera proceda a canelar la cuenta bancaria respectiva una vez realizada la devolución de los fondos. COMUNIQUESE.

PUNTO 6.3.3 SOLICITUD PARA HACER EL PROCESO DE CONSULTA DE ACUERDO A LA LPA DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO.

Francisco Javier Lima Escobar, Gerente de Emprendimiento presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud para hacer el proceso de consulta de acuerdo a la LPA de la Política Nacional de Emprendimiento. Continúa diciendo que se presenta la ruta a seguir para la actualización de la Política Nacional de Emprendimiento que comprende: 1.- Análisis e identificación de brechas consultas con las organizaciones. 2.- Talleres con jóvenes y mujeres emprendedoras. 3.- Taller de validación con representantes del Consejo Asesor de Emprendimiento (CAE). 4.- Análisis y revisión institucional por parte de CONAMYPE. 5.- Entrevistas con entes especializados. Continúa expresando que el borrador de documento a ser propuesto está estructurado con ocho capítulos. Continúa manifestando que



algunos logros obtenidos hasta el momento son: a) Se ha logrado promover el emprendimiento en el país bajo una sola marca a nivel nacional y territorial durante tres años consecutivos visibilizándose como plataforma articulada, en espacios como la semana global de emprendimiento que se celebra cada año a nivel mundial, foros y otros; b) Se han introducido nuevos marcos metodológicos en las instituciones para atender a las personas emprendedoras con énfasis en emprendimientos por oportunidad; c) Se ha definido el concepto de cultura emprendedora entre las instituciones del CAE, logrando homologar y alinear a la institucionalidad para su orientación en la generación de competencias y habilidades para emprender; d) Creación de los comités territoriales de emprendimiento, lo que permite promover y articular los esfuerzos de las instituciones en los diferentes departamentos; aprovechando los recursos y focalizando los esfuerzos. Continúa diciendo que todavía existen brechas que superar entre estas están: 1) Aún no se ha generado un modelo de gestión y articulación del “ecosistema nacional de emprendimiento”; 2) Bajo nivel de focalización hacia emprendimientos por oportunidad; 3) Dominio de metodologías e instrumentos de apoyo emprendedor aún no se especializan y no responden a las diferentes etapas de la cadena de valor del emprendimiento; 4) Aun no se utilizan las tecnologías de información y comunicación para promover servicios en línea para los emprendedores; 5) Falta capacidad de respuesta de los ecosistemas de emprendimiento con servicios específicos en los territorios; 6) Falta capacidad para el crecimiento y escalamiento de los emprendimientos generados por el ecosistema emprendedor; 7) Emprendimientos con poca capacidad para conectar con mercados cada vez más exigentes y de rápido crecimiento; 8) Los marcos regulatorios aun no son instrumentos de fomento y fortalecimiento del tejido emprendedor; 9) La formalización de los emprendimientos es un proceso completo y burocrático e implica la tributación excesiva, lo cual frena los procesos para la creación de nuevas empresas sean individuales o colectivas; 10) La mentalidad y cultura emprendedora debe ampliarse a través de los medios de comunicación a nivel nacional; 11) La cultura emprendedora debe ampliar sus conceptos a la formación de competencias a las personas emprendedoras; 12) El espíritu emprendedor debe llevar a crear empresas más sostenibles; 13) Los recursos de apoyo financiero para desarrollar nuevas empresas deben mejorar el acceso. Continúa expresando que en el borrador se establecen los entes para la ejecución de la Política Nacional de Emprendimiento los cuales serían: Consejo Asesor que tendría como funciones las de: 1.- Promueve la discusión colegiada de las propuestas de marcos de política pública en favor de los emprendimientos. 2.- Promueve la articulación entre las instituciones miembros para las acciones propuestas por la Política Nacional de Emprendimiento. 3.- Promueve la participación de las instituciones del ámbito privado, público y de la academia en los ejercicios de articulación del CAE. 4.- Asesora según la experiencia y

especialización en temas de emprendimiento a las instituciones que constituyen el CAE y CONAMYPE.5.- Fomenta la homologación y alineamiento de los enfoques de emprendimiento. CONAMYPE que tendría las funciones siguientes: 1.- Coordina el Consejo Asesor como instancia de articulación, de asesoría y consulta; 2.- Ejecuta la Política Nacional de Emprendimiento como instancia del Gobierno de El Salvador responsable de este segmento empresarial; 3.- Promueve la articulación institucional del ecosistema de emprendimiento; 4.- Gestiona recursos ante la cooperación internacional, el gobierno de El Salvador para la implementación de acciones de la Política Nacional de Emprendimiento. Instituciones del Ecosistema que tendrán como funciones: 1.- Participan de los procesos implementados por la Política Nacional de Emprendimiento; 2.- Implementan acciones de la Política Nacional de Emprendimiento en consecuencia a los programas, proyectos y acciones que según sus responsabilidades y competencias se relaciona a la Política Nacional de Emprendimiento. Continúa manifestando que la propuesta de política comprende cinco ejes: 1) Eje de Articulación Institucional; 2) Eje de Innovación Ciencia y Tecnología; 3) Eje de Emprendimientos en la Educación; 4) Eje de Mentalidad y Cultura Emprendedora; 5) Eje de Acceso al Financiamiento; 6) Eje Transversal de Sustentabilidad Ambiental y Social; 7) Eje Transversal de Desarrollo Territorial. Continúa expresando que la propuesta contempla un contar con un sistema nacional de monitoreo y evaluación (observatorio de emprendimiento) para medir los avances, ajustar la implementación de la Política y gestionar el conocimiento para su réplica a través de promoción de estudios y análisis que se realicen. Por lo anteriormente expuesto solicita a Junta Directiva la autorización del proceso de consulta de la actualización de la Política Nacional de Emprendimiento. **La Junta Directiva Resuelve:** 1) Autorizar el proceso de consulta del documento que contiene la actualización de la Política Nacional de Emprendimiento. 2) Publíquese en la página Web de CONAMYPE el citado documento, por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación; 3) Delegase a la Gerencia de Emprendimiento la recepción de las propuestas que realicen los ciudadanos. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.4.1 SOLICITUD PARA HACER EL PROCESO DE CONSULTA DE ACUERDO A LA LPA DE LA “POLÍTICA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MYPE EN EL MERCADO DE LAS COMPRAS PÚBLICAS”.

El Licenciado Luis Alonso Barrera Hernández, Gerente de Proveedores presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud para hacer el proceso de consulta de acuerdo a la LPA de Política para el fomento de la participación de las MYPE en el mercado de las compras públicas”. Continúa diciendo que como antecedentes se



pueden mencionar que durante el período del año 2010- 2015 se ejecutó el “Programa de Apoyo a las MYPE en las Compras Gubernamentales”. Que dicho programa tenía como objetivo el de incrementar la participación de las MYPE en los mercados de compras gubernamentales y poseía tres componentes: 1.- Fortalecimiento del Sistema Electrónico de Compras Públicas COMPRASAL; 2.- Creación de capacidad en el sector público y privado; 3.- Asistencia técnica a las MYPE. Continúa manifestando que, a partir del año 2017, con la creación de la CONAMYPE como una Institución Autónoma de Derecho Público, se incorpora entre sus iniciativas Estratégicas el Programa de Compras Públicas. El cual, tiene como fin de fomentar la participación de las MYPE en el mercado de compras gubernamentales como medio para generar un mayor desarrollo económico. Que CONAMYPE y la Superintendencia de Competencia (SC) desarrollaron el Proyecto conjunto denominado “Superando los obstáculos de las MYPE como proveedores del sector público en El Salvador; con un enfoque de competencia”. La primera etapa del Proyecto consistió en la elaboración de un “Informe técnico sobre las barreras a la entrada que enfrentan las micro y pequeñas empresas (MYPES) en los procesos de Compras Públicas” (enero 2017). Continúa diciendo que, en el año 2017, se realizó la contratación de servicios de consultoría para el diseño, implementación y sistematización del proceso de facilitación técnica en la elaboración de la “Política para el Fomento de la participación de la MYPE en el mercado de las Compras Públicas”, en la cual, junto con la Gerencia de Proveedores, se diseñó un Anteproyecto Política para el Fomento de la Participación de las MYPE en el mercado de Compras Públicas. Que la construcción del anteproyecto, fue de carácter consultivo a través focus group con MYPE de diferentes sectores y con actores clave para el proceso de Compra Pública. Continúa expresando que para mejorar el nivel de oportunidades a la MYPE para hacer negocios con instituciones del Estado, autónomas y municipalidades, mediante Decreto Legislativo N° 240 de fecha 28 de febrero del año 2019, publicado en Diario Oficial N° 44 tomo 422 de fecha 05 de marzo de 2019, se reforma el artículo 39C de la ley LACAP incrementando a un 25% el techo mínimo obligatorio de compras a la MYPE en bienes y servicios; y se agrega además el literal d) para que al menos el 10% de dichas compras sea efectuada a empresas MIPYME que su propietaria, mayoría accionaria o representación legal sea de mujeres. Que la articulación de esfuerzos interinstitucionales y la apuesta del Gobierno Central por generar un ambiente favorable para el fomento, protección y desarrollo de las MYPE; así, como el diseño de programas especiales han favorecido a un incremento sostenido de la participación de la MYPE en las compras estatales, teniendo a 2019 una participación del 28.9 % de las compras públicas informadas a través de la plataforma COMPRASAL. (Informe de compras públicas ene-dic 2018). Continúa presentando la estructura de la propuesta de Política para el fomento de la participación de la MYPE en el mercado de las compras públicas. Que esta

Política tiene como Finalidad la de mejorar los niveles de competitividad de las MYPE como Proveedoras del Estado, buscando superar las barreras a la entrada que enfrentan en los procesos de Compras Públicas; que les permita incrementar sus ingresos, generar fuentes de empleo y contribuir de esa forma al desarrollo económico. Que el Objetivo General de esta es el de generar un entorno favorable para el desarrollo de capacidades empresariales de las MYPE, en lo productivo, financiero y asociativo; para convertirlas en proveedoras permanentes del Estado, bajo un enfoque de equidad. Continúa manifestando que para el logro del objetivo planteado se presentan 5 ejes estratégicos bajo los cuales se exponen una serie de estrategias con las cuales se estarían superando las principales barreras a la entrada que enfrentan las MYPE para ser Proveedoras del Estado y se estaría fomentando la participación de las empresas lideradas por mujeres en este tipo de procesos. Que los ejes son: 1.- Generar capacidades de proveeduría en las micro y pequeñas empresas; 2.- Competitividad y calidad de las micro y pequeñas empresas proveedoras; 3) Facilitación financiera para micro y pequeñas empresas proveedoras del estado; 4) Convergencia de oferta y demanda; 5.- Comunicación efectiva e inclusiva. Continúa diciendo que el Decreto Legislativo No 856, publicado en Diario Oficial No 30, tomo 418, de fecha 13 de febrero de 2018, se decreta la Ley de Procedimientos Administrativos, la cual entro en vigencia en febrero de 2019; el Art. 162 establece el proceso para la aprobación de normas administrativas, en el cual se incluye la Participación del público: “La participación del público en general, con independencia que se vea o no afectado directamente por el proyecto de la normativa propuesta, deberá garantizarse antes de la aprobación definitiva de dicho proyecto, salvo que exista texto legal que lo prohíba. Ello podrá realizarse por los medios que la institución tenga disponibles o a través del portal web, durante un plazo razonable que no podrá ser inferior a quince días.”. por lo anteriormente expuesto solicita a Junta Directiva se autorice el proceso de consulta pública del anteproyecto de Política para el fomento de la participación de las MYPE en el mercado de las compras públicas. **La Junta Directiva Resuelve:** 1) Autorizar el proceso de consulta del documento que contiene el anteproyecto de Política para el fomento de la participación de las MYPE en el mercado de las compras públicas. 2) Publíquese en la página Web de CONAMYPE el citado documento, por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación; 3) Delegase a la Gerencia de Proveedores la recepción de las propuestas que realicen los ciudadanos. COMUNÍQUESE

PUNTO 7.1.1 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO “SOY VIDA” Y FIRMA DE CARTA DE ENTENDIMIENTO CON LA EMPRESA KINO GLAZ, S.A DE C.V



La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de participación en el proyecto “Soy Vida” y firma de Carta de Entendimiento con la Empresa Kino Glaz, S.A de C.V. Continúa diciendo que el objetivo del proyecto es el de desestigmatización de jóvenes salvadoreños que habitan en zonas calificadas como de alto riesgo. Continúa expresando que especialmente la participación de CONAMYPE en dicho proyecto es la de apoyar al subproyecto denominado “El Arte del grafiti como herramienta de transformación social y creación de una microeconomía” la cual contempla tres etapas la primera partir de las piezas de grafiti y muralismo que realicen los jóvenes de los barrios establecidos diseñar una ruta turística; la Segunda etapa es poner en marcha tiendas de suvenires para lo cual se capacitaran a jóvenes en administración, contabilidad, tecnologías, guías turísticos, diseño artesanal. La Tercera es crear la marca “Graffitour” para la producción de suvenires inspirados en los murales realizados por los artistas urbanos y que serán comercializados en diferentes puntos de San Salvador. Con este proyecto se busca apoyar en la creación de micro empresas que generen empleos en dichas comunidades. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar en la participación de la CONAMYPE en el proyecto “Soy Vida” que desarrolla la Empresa Kino Glaz, S.A de C.V. en las zonas calificadas como alto riesgo; b) Autorizar la suscripción de una Carta de Entendimiento en la cual se establezca los compromisos de ambas partes; c) Autorizar a la Presidencia para que comparezca a suscribir dicho instrumento. COMUNÍQUESE.

Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las dieciséis horas con treinta minutos de este mismo día.



Ileana Argentina Rogel Cruz



Karla Gicela Abrego



Maria Rita Cartagena Recinos



Nelly Aminta Guillen Guzmán



Jaime Roberto Domínguez Meléndez
Secretario